



INFORME FINAL

GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

INFORME N° 510, 24 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

PREG N° 1.014/2025

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

IQUIQUE, 24 de diciembre de 2025.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 510, de 2025, que contiene el resultado de la investigación especial efectuada en el Gobierno Regional de Tarapacá a las transferencias de fondos imputadas al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", como así también, a las rendiciones de cuentas de gastos presentadas por las entidades privadas receptoras de dichos recursos y contabilizadas por esa entidad regional, durante el período 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Sobre el particular, corresponde que esa entidad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.268, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ²
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:

Nombre	PAULA ISABEL VERA ROBLES
Cargo	Contralora Regional
Fecha firma	26/12/2025
Código validación	mCciJaMmV
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

PREG N° 1.014/2025

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

IQUIQUE, 24 de diciembre de 2025.

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 510, de 2025, que contiene el resultado de la investigación especial efectuada en el Gobierno Regional de Tarapacá a las transferencias de fondos imputadas al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", como así también, a las rendiciones de cuentas de gastos presentadas por las entidades privadas receptoras de dichos recursos y contabilizadas por esa entidad regional, durante el período 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Sobre el particular, corresponde que esa entidad adopte las medidas pertinentes e implemente las acciones que en cada caso se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas.

Finalmente, cabe recordar que los datos personales, información personal y datos sensibles contenidos en el Informe Final que se remite, se encuentran protegidos conforme a la ley N° 19.268, sobre Protección de la Vida Privada, y a cuyo respecto se deberán arbitrar las medidas pertinentes a fin de asegurar su protección y uso adecuado, conforme a las disposiciones del referido cuerpo normativo.

Saluda atentamente a Ud.,

**AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ²
PRESENTE**

Firmado electrónicamente por:

Nombre	PAULA ISABEL VERA ROBLES
Cargo	Contralora Regional
Fecha firma	26/12/2025
Código validación	cKCTwkX5p
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos





**POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS **RECURSOS PÚBLICOS****



Probidad • Excelencia • Compromiso • Respeto • Transparencia • Innovación



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

1

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN	4
ANTECEDENTES GENERALES	5
OBJETIVO	6
METODOLOGÍA	6
UNIVERSO Y MUESTRA.....	7
RESULTADO DE LA AUDITORÍA	8
I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO	8
1. Falta de segregación de funciones en la aprobación de documentos contables.	9
2. Riesgo no controlado en transferencias con una única remesa.	9
3. Indisponibilidad de datos de contacto de beneficiarios.	10
4. Ausencia de fiscalizaciones en terreno por parte del GORE.	11
5. Control de las rendiciones efectuado por el GORE a través de planillas Excel.	12
6. Falta de contabilización de rendiciones aprobadas por el área técnica.	13
II. EXAMEN DE LA MATERIA INVESTIGADA.....	14
7. Ausencia de comprobante de ingreso respecto de 36 entidades receptoras.....	14
8. Incumplimiento del principio contable del devengo.....	14
9. Rendiciones de cuenta no registradas en SISREC.....	16
10. Incumplimiento de instructivo sobre contabilización de rendiciones de cuentas.....	17
11. Sobre incumplimiento en el objetivo del proyecto.....	18
12. Falta de seguimiento a proyectos que consideraban mantenimiento posterior.....	21
13. Inconsistencia en el respaldo de la ejecución de los servicios contratados.	22
14. Rendiciones de cuenta aprobados por la DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.	23
15. Saldos de convenios vencidos, pendientes de rendición.	24
16. Proyectos sin rendiciones de gastos asociadas.....	25
17. Falta de respaldo en el proceso de entrega de notebooks.	27
18. Acreditación insuficiente de los gastos aprobados y contabilizados por el GORE.....	29
19. Sobre facturas de proveedores con restricciones.....	30
20. Gastos imputados por montos mayores a los aprobados.....	33



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

2

CONCLUSIONES.....	33
Anexo N° 1: Muestra de transferencias subtítulo 24.....	38
Anexo N° 2: Partidas adicionales.....	41
Anexo N° 3: Rendiciones de cuenta examinadas.....	42
Anexo N° 4: Convenios adjudicados durante los años 2022 y 2023 pagados en una cuota.....	46
Anexo N° 5: Proyectos sin actas de fiscalización del GORE.....	48
Anexo N° 6: Rendiciones no contabilizadas y aprobadas por el área técnica de la DIDESOH.	51
Anexo N° 7: Proyectos sin comprobante de ingreso por parte de las instituciones receptoras.	52
Anexo N° 8: Entidades contactadas en validaciones telemáticas.....	54
Anexo N° 9: Acta de fiscalización en terreno.....	55
Anexo N° 10: Gastos aprobados por DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.....	57
Anexo N° 11: Saldos de convenios vencidos pendientes de rendición.....	62
Anexo N° 12: Detalle beneficiarios proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Iquique".....	63
Anexo N° 13: Detalle de beneficiarios del proyecto "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Alto Hospicio".....	68
Anexo N° 14: Resumen de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.....	73
Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.	
76	
Anexo N° 16: Detalle de gastos aprobados de proveedores con restricciones.	84
Anexo N° 17: Gastos imputados a proyectos por montos mayores a los aprobados.....	88
Anexo N° 18: Estado de Observaciones de Informe Final N° 510, de 2025.....	89



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

1

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Final de Auditoría N° 510, de 2025
Gobierno Regional de Tarapacá

Objetivo: Realizar una Investigación Especial en el Gobierno Regional de Tarapacá, sobre las transferencias de fondos imputados al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", como así también, a las rendiciones de cuentas de gastos presentadas por las entidades privadas receptoras de dichos recursos y contabilizadas por esa entidad regional, durante el período 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, efectuar un examen de cuentas relacionado con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución N° 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

Objetivos específicos:

- Verificar que las transferencias de fondos se encuentren respaldadas y ajustadas a la normativa vigente, recibidas conforme por parte de las entidades privadas sin fines de lucro, y contabilizadas por el Gobierno Regional.
- Revisar si las rendiciones de gastos presentadas por las citadas entidades receptoras de los fondos están suficientemente acreditadas y que los gastos se ajusten a los objetivos de los respectivos proyectos aprobados por el GORE.
- Comprobar que el Gobierno Regional haya efectuado supervisiones técnicas y financieras de los proyectos aprobados y financiados con las transferencias corrientes.

Principales resultados de auditoría.

- Se observó acreditación insuficiente de gastos aprobados y contabilizados por el GORE por \$58.362.020, debido a que no se evidenció documentación que justificara su ejecución como nóminas de asistentes, actas de entrega, fotografías, ni documentos que demuestren la recepción conforme del bien o servicio adquirido, lo que incumple la resolución N° 30 de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, y los artículos 95 y siguientes de la aludida ley N° 10.336. Al respecto, esa entidad deberá requerir la restitución de dicho monto, remitiendo los comprobantes contables que acrediten el ingreso a la cuenta corriente de esa entidad, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo, en un plazo de 60 días hábiles.
- Se advirtió falta de respaldo en la entrega de 14 notebooks -de un total de 120- destinados a unidades vecinales de la comuna de Iquique, y correspondientes al proyecto "Alfabetización digital y uso de comisaría virtual", que totalizan \$7.700.000, monto que fue restituido por la entidad beneficiaria al GORE en la etapa de respuesta al preinforme de observaciones, sin embargo, no se detalló el o los motivos por los cuales no se implementó su utilización para los proyectos, no obstante que las



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

2

facturas fueron recibidas conforme y aprobadas por parte del GORE. Situación que vulnera el artículo 2° de la citada resolución N° 30, de 2015, y los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, por lo que esa entidad deberá incorporar esta materia al procedimiento disciplinario iniciado por esa entidad mediante resolución exenta N° 1.030, de 10 de diciembre de 2025, cuya copia se debe remitir a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles.

- Se evidenciaron proyectos sin rendiciones de cuenta asociadas por \$87.390.000, así como saldos de convenios vencidos, pendientes de rendición, por \$69.590.704, y \$96.400.469 por rendiciones de cuenta observadas por el GORE, debido a la falta de respaldos, lo que incumple los artículos 27, 31 y 32 de la resolución N° 30, de 2015, de la CGR, en el sentido que las rendiciones de cuenta no presentadas o no aprobadas por el otorgante, total o parcialmente, generará la obligación de restituir los recursos no rendidos. Al respecto, el Gobierno Regional deberá requerir la restitución de dichos montos, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales que en derecho corresponda, lo que deberá ser informado documentadamente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.
- Se advirtieron coincidencias entre directivos de las instituciones sin fines de lucro a las cuales el GORE de Tarapacá transfirió los recursos en virtud de 3 proyectos adjudicados y los proveedores incluidos en las rendiciones de cuenta respectivas, por \$50.020.381, vulnerando lo establecido en los manuales de concursos de vinculación con la comunidad F.N.D.R. 8%, emitidos por el Gobierno Regional de Tarapacá y aprobados por resoluciones exentas N° 255 de 15 de junio de 2022 y N° 101 de 1 de marzo de 2024, en lo que respecta a la restricción de contratación de proveedores que tengan relación con los miembros de la directiva o directorio.

De lo anterior, la entidad auditada deberá requerir la restitución de la suma de \$12.780.000, remitiendo la documentación contable que demuestre el ingreso en cuenta corriente del GORE. Además, esa entidad deberá analizar aquellas rendiciones de gastos no contabilizadas al momento de la fiscalización, con el fin de determinar si existen otros casos similares para efectuar el rechazo del gasto, y solicitar su restitución, lo que deberá informar documentadamente a esta Entidad de Control en igual plazo y sistema.

- Se constató que la documentación que respalda la factura N° 1.210, de 2024, del proveedor Inversiones SIA Ltda., por \$14.200.000, correspondiente a servicios contratados por el Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá, en virtud del convenio "Vida activa: Socios y socias en movimiento", no es consistente con lo indicado por 5 de 7 socios del citado club, entrevistados durante la investigación, lo que se aparta de los principios de eficiencia, eficacia y control, consignados en los artículos 3° y 11 de la ley N° 18.575, por lo que el GORE deberá aclarar dicha situación con la organización privada y ejercer las acciones legales que correspondan, si se comprueba una adulteración de instrumento público o privado, informando de aquello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

3

- Se observó ausencia de fiscalizaciones en terreno por parte del GORE, debido a que 32 de las 66 iniciativas adjudicadas y examinadas en la presente revisión, no registran actas de fiscalización que consignen el cumplimiento de las actividades establecidas en los distintos programas de las organizaciones a las cuales se le transfirieron los recursos, lo que se aparta a los principios de eficiencia, eficacia y control establecidos en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

De lo anterior, el GORE deberá remitir el plan de fiscalización debidamente formalizado para su aplicación en los sucesivos años -comprometido en su respuesta-, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

PREG N° 1.014/2025

**INFORME FINAL N° 510, DE 2025, SOBRE
INVESTIGACIÓN ESPECIAL A LOS GASTOS
IMPUTADOS AL SUBTÍTULO 24
"TRANSFERENCIAS CORRIENTES", Y A LAS
RENDICIONES DE CUENTAS DE DICHOS
FONDOS, ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2023 Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

IQUIQUE, 24 de diciembre de 2025

En virtud de las facultades establecidas en los artículos 131 y 132 de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de este Organismo de Control y en conformidad con lo establecido en el artículo 95 y siguientes de dicha ley, y el artículo 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una investigación especial al Gobierno Regional de Tarapacá respecto de los gastos imputados al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", como así también, a las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades privadas receptoras de dichos fondos y contabilizadas por esa entidad regional, entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIÓN

La presente investigación se llevó a cabo considerando que en proceso de fiscalización realizado al Gobierno Regional de Tarapacá durante el año 2024, respecto a los gastos ejecutados, al estado de las transferencias y al uso de recursos públicos por parte de la entidad durante el periodo comprendido entre los meses de enero y septiembre de dicha anualidad, no fue posible revisar la información asociada al estado de las transferencias, toda vez que, el GORE no contaba con los análisis de cuenta necesarios para llevarlo a cabo, tal como se observó en el numeral 2.3. Inexistencia de análisis de cuentas del Informe Final N° 953 de 29 de mayo de 2025.

En ese contexto, cabe advertir que, a través de la presente investigación, esta Contraloría busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

**A LA SEÑORA
PAULA VERA ROBLES
CONTRALORA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

5

ANTECEDENTES GENERALES

Conforme con el artículo 13 de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la administración superior de cada región del país se encuentra radicada en un gobierno regional que goza de personalidad jurídica de derecho público y tiene patrimonio propio. Su objetivo, es el desarrollo social, cultural y económico de la región, cuyas competencias la pueden desarrollar directamente o con la colaboración de otros órganos de la Administración del Estado. La administración de sus finanzas se rige por lo dispuesto en el decreto ley N° 1.263, del Ministerio de Hacienda, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y en las demás normas legales relativas a la administración financiera del Estado.

En dicho sentido, el artículo 16 del citado cuerpo legal, establece, en su letra f), que el Gobierno Regional puede resolver la inversión de los recursos que a la región le correspondan en la distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y de aquellos que procedan de acuerdo con el artículo 74 de la misma ley, la cual, por su parte, dispone, en su inciso primero, que aquel “Es un programa de inversiones públicas, con finalidades de desarrollo regional y compensación territorial, destinado al financiamiento de acciones en los distintos ámbitos de desarrollo social, económico y cultural de la región, con el objeto de obtener un desarrollo territorial armónico y equitativo”.

Agrega el citado inciso, que dicho Fondo se constituirá por una proporción del total de gastos de inversión pública que establezca anualmente la Ley de Presupuestos, y que la distribución del mismo se efectuará entre las regiones, asignándoles cuotas regionales.

Luego, en relación con la materia sujeta a la auditoría, cabe precisar que las leyes N°s 21.395, 21.516 y 21.640, de Presupuesto del Sector Público para los años 2022, 2023 y 2024, respectivamente, establecen¹, en lo que interesa, que “Los gobiernos regionales podrán destinar un porcentaje² del total de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro. Para el caso de estas últimas, en las leyes de presupuesto de los años 2022 y 2024, se indica que podrán ser beneficiarias de estos recursos siempre que al momento de postular tengan una personalidad jurídica vigente no inferior a 2 años.

¹ En la glosa 2.1 para el año 2022, glosa 3.1 para el año 2023 y glosa 3 para el año 2024.

² Hasta un 7% para el año 2022 y hasta un 8% para los años 2023 y 2024.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6

A continuación, dispone, que “La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios”

Cabe precisar que, con carácter confidencial, mediante el oficio N° E199196, de 21 de noviembre de 2025, de este origen, fue puesto en conocimiento del Gobernador Regional de Tarapacá, el Preinforme de observaciones N° 510, de igual año, con la finalidad que se formularan los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó a través del oficio ordinario N° 1.294, de 11 de diciembre de 2025, cuyos argumentos y antecedentes fueron considerados para la emisión del presente informe final.

OBJETIVO

Efectuar una Investigación Especial en el Gobierno Regional de Tarapacá, respecto a las transferencias de fondos imputadas al subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", como así también, a las rendiciones de cuenta de gastos presentadas por las entidades privadas receptoras de dichos fondos y contabilizadas por esa entidad regional, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, se realizó un examen de las cuentas relacionadas con la materia en revisión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, la resolución N° 30, de 2015, de este origen y lo señalado en el decreto ley N° 1.263, de 1975.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Superior de Control, y de las disposiciones contenidas en la resolución N° 10, de 2021, que Fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, además de los procedimientos de control aprobados mediante resolución exenta N° 1.962, de 2022, que Aprueba Normas sobre Control Interno de la Contraloría General de la República, considerando los resultados de la evaluación de control interno y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.

Las observaciones que la Contraloría General formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías, de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas - (AC) / Complejas - (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, graves debilidades de control interno, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia por la Contraloría General; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas - (MC) / Levemente complejas - (LC), aquellas que causan un menor impacto en los criterios antes mencionados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

UNIVERSO Y MUESTRA

- Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes"

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el periodo examinado, se consideró como universo, las 364 transferencias corrientes realizadas en 2023 y 2024, las que ascendieron según el registro de la ejecución presupuestaria a \$2.303.137.783 y \$3.113.254.747 respectivamente.

Las partidas sujetas a examen fueron seleccionadas analíticamente, considerando las transferencias de mayor monto, resultando una muestra de 58 transferencias que totalizan \$1.474.852.410 -realizadas entre el 1 de enero del 2023 y el 31 de diciembre de 2024- las cuales se desglosan en 19 transferencias del año 2023 y 39 del año 2024, cuyo detalle se expone en el Anexo N° 1 al presente informe y se resume en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Universo y muestra de transferencias.

Transferencias del Subtítulo 24	Universo		Muestra			
	N°	\$	N°	%	\$	%
Año 2023	125	2.303.137.783	19	15%	587.553.644	26%
Año 2024	239	3.113.254.747	39	16%	887.298.766	29%
Total	364	5.416.392.530	58	16%	1.474.852.410	27%

Fuente: Información aportada por la División de Administración y Finanzas del GORE.

- Cuentas por Pagar - Servicio de la Deuda

Por otra parte, se agregaron 18 partidas adicionales a revisar por un monto de \$302.326.688, correspondientes a 10 transferencias asociadas a igual número de proyectos adjudicados en el año 2022, pero pagados en el 2023, por \$272.271.315 así como 8 transferencias del año 2024, correspondientes a pagos de segundas cuotas de convenios incluidos en la muestra, por un monto de \$30.055.373, según se exponen en Anexo N° 2.

- Rendiciones de cuentas asociadas a las transferencias

Sumada la muestra de la Tabla N° 1 con las 18 partidas adicionales citadas, arroja un total de transferencias de \$1.777.179.098, correspondientes a 66 proyectos, de los cuales 47 están asociados a concursos de vinculación con la comunidad del 8% del FNDR y 19, a convenios por Asignación Directa.

De este monto total transferido, se verificó que al 31 de diciembre de 2024, se registran rendiciones de cuenta aprobadas y contabilizadas por el GORE por \$1.176.060.098, las cuales se revisaron en su totalidad, y cuyo detalle se indica en el Anexo N° 3 al presente informe.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

8

Tabla N° 2: Muestra de rendiciones.

Año	Transferido	Rendido	
	\$	\$	%
2023	859.824.959	811.102.428	94%
2024	917.354.139	364.957.670	40%
Total	1.777.179.098	1.176.060.098	66%

Fuente: Información aportada por la División de Administración y Finanzas del GORE.

- Partidas claves

Adicionalmente, se consideraron como partidas claves en la presente revisión, las rendiciones de cuenta asociadas a 2 proyectos (Folios N°s 92590 y 92596), adjudicados entre las iniciativas de deporte, en septiembre de 2024, al Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá, por un monto de \$36.485.000, los cuales habían sido rendidos en su totalidad y se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N°3: Partidas claves.

Folio Proyecto	Resolución		Plazo del Convenio	Monto (*) (\$)
	N°	Fecha		
92590	628	10/09/2024	31/03/2025	20.000.000
92596	628	10/09/2024	31/12/2024	16.485.000
Total				36.485.000

(*): Las rendiciones de cuenta fueron revisadas por la Unidad de Rendiciones del 8% de la DIDESOH del GORE, pero no contabilizadas en su totalidad por la DAF de la misma entidad.

Fuente: Resoluciones, comprobantes contables y expedientes de los convenios en revisión.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Como cuestión previa, es útil indicar que el control interno es un proceso integral y dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización, es efectuado por la alta administración y los funcionarios de la entidad, está diseñado para enfrentar los riesgos y para dar una seguridad razonable del logro de la misión y objetivos de la entidad; cumplir con las leyes y regulaciones vigentes; entregar protección a los recursos de la entidad contra pérdidas por mal uso, abuso, mala administración, errores, fraude e irregularidades, así como también, para la información y documentación, que también corren el riesgo de ser mal utilizados o destruidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

9

En este contexto, el estudio de la estructura de control interno de la entidad y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones relacionadas con la materia auditada, del cual se desprenden las siguientes observaciones:

1. Falta de segregación de funciones en la aprobación de documentos contables.

Se advirtió que los comprobantes contables de las unidades de Tesorería y Contabilidad, correspondientes al devengo de las transferencias de fondos y rendiciones de cuenta de las entidades sin fines de lucro beneficiarias de asignaciones directas y concursos del 8% FNDR, tienen registrado el mismo usuario tanto para la elaboración como para la aprobación de las operaciones.

Lo señalado, se aparta de lo establecido en el numeral 5.1.4.1, sobre Controles Preventivos, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, que Aprueba Normas sobre Control Interno, el cual establece, en su tercer párrafo que, la segregación de funciones es la asignación y división de responsabilidades de registrar, autorizar y aprobar transacciones, así como de administrar los bienes y activos en una entidad.

En su respuesta, el GORE reconoce la debilidad señalada, agregando en síntesis, que obedece a que solo cuenta con un funcionario para realizar dichas funciones, pero que el riesgo es mitigado con las revisiones y visado de las jefaturas del Departamento de Contabilidad y de la División respectiva.

No obstante lo argumentado, se resuelve mantener la observación debido a que la entidad no aportó evidencias que en los comprobantes contables se consigne las visaciones de las jefaturas indicadas en su respuesta, motivo por el cual el GORE deberá instruir por escrito que cada comprobante contable quede con las respectivas firmas de quienes los preparan, revisan y aprueban las operaciones que allí se establecen, lo que deberá informar en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

2. Riesgo no controlado en transferencias con una única remesa.

Se determinó que 17 convenios suscritos por el Gobierno Regional de Tarapacá durante los años 2022 y 2023, detallados en el Anexo N° 4 al presente informe y que suman \$606.535.055, consideraron la entrega de la totalidad de los recursos comprometidos en una única remesa, lo que implica el riesgo de que ante incumplimientos del convenio, se pierda el total de lo transferido, tomando en cuenta que algunas entidades ejecutaron simultáneamente más de un proyecto.

Lo descrito, no se aviene con lo previsto en la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, cuyo principio 5.1 establece que se deben definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables. Adicionalmente, vulnera el principio de control



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

10

previsto en el artículo 3°, inciso segundo, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En su contestación, la entidad indica en síntesis que si bien el número de cuotas no se encontraba normado al momento de efectuarse las transferencias revisadas, a contar del año 2026 se establecerá como régimen general que todos los pagos se realicen en dos cuotas, exceptuando aquellos que por los objetivos del proyecto y de acuerdo a su cronograma de actividades y ejecución de gastos se agoten en una sola actividad de pago único, como también por lo que indique la ley de presupuesto del año vigente y sus orientaciones.

Sobre el particular, se mantiene la observación debido a que se confirma la deficiencia de control y el servicio compromete medida para el años 2026, la que necesariamente debe ser verificado en futuras fiscalizaciones, por lo que el GORE deberá aportar el documento en que conste la instrucción de la obligación de que la transferencia de los recursos se efectúe en 2 cuotas, con los casos excepcionales debidamente fundamentados, ello, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

3. Indisponibilidad de datos de contacto de beneficiarios.

Se advirtió que el GORE no contaba con los datos de contacto de los beneficiarios finales de algunos proyectos, lo que impide verificar la entrega de bienes y servicios considerados en las respectivas iniciativas de inversión.

A modo de ejemplo, en el proyecto folio N° 23532 "Animalistas Tarapacá-apoyando a entidades que trabajan con animales abandonados mediante capacitación y entrega de alimento", ejecutado por la Fundación "Garrita ayuda a garrita", los alimentos para perros y gatos, proporcionados a 56 beneficiarios finales, por un costo de \$28.063.394, se respaldó mediante un documento "Entrega de alimentos" en el que no se consigna la información de contacto de tales beneficiarios como número telefónico, correo electrónico o dirección.

Dicha omisión, incumple el principio establecido en el numeral 6.1 de la resolución exenta N° 1.962 de 2022, de este origen, referida a que la organización obtiene, genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno, debiendo tener entre otros atributos: accesibilidad, disponibilidad, suficiencia y verificabilidad.

Al respecto, la autoridad regional reconoce que los antecedentes proporcionados por la organización eran revisados sin exigir que las nóminas de beneficiarios finales contemplaran datos de contacto de estos, que permitieran validar posteriormente la entrega del alimento, entendiendo que la organización postulante es quien conoce mejor a los beneficiarios finales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

11

Además, agrega que dicha exigencia será incorporada en el manual del 8% para el año 2026, mediante un formato tipo con datos de los beneficiarios finales, tales como, nombre, RUN, dirección y teléfono, además de las fotografías que estos deban proporcionar al momento de la entrega.

Así entonces, se decide mantener la observación, debido a que en su contestación se confirma la deficiencia de control, por lo que, el Gobierno Regional deberá enviar la modificación del Manual del 8% debidamente formalizada, donde se incluya la exigencia de incluir los datos de los beneficiarios finales de los proyectos, en un plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

4. Ausencia de fiscalizaciones en terreno por parte del GORE.

Se evidenció que 32 de las 66 iniciativas adjudicadas y examinadas en la presente revisión, no registran actas de fiscalización en terreno por parte del GORE de Tarapacá, que permitan verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en los distintos programas de las organizaciones a las cuales se le transfirieron los recursos. En Anexo N° 5 al presente informe, se individualizan los proyectos observados.

Lo advertido, no se aviene con los principios de eficiencia, eficacia y control, consignados en los artículos 3°, inciso segundo, y 11 de la ley N° 18.575, los cuales señalan que la Administración del Estado debe observar este último principio y que las autoridades y jefaturas ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

Se hace presente que lo objetado ya fue incluido en revisiones anteriores de este organismo fiscalizador, como por ejemplo en el Informe Final de Investigación Especial N° 80 de 2024.

Con respecto a los 32 proyectos observados, el Gobierno Regional señala en su respuesta en síntesis, que 18 de estos ya cuentan con sus fiscalizaciones, aportando los correspondientes medios de verificación.

Agrega que dicha entidad no cuenta con los recursos suficientes para poder fiscalizar todos los proyectos, haciendo presente que en el último año hubo 773 postulaciones, las cuales involucran las respectivas etapas de admisibilidad y evaluación de los cuales se seleccionaron 278 proyectos, los que junto con los demás proyectos de Asignación Directa, consideran ser fiscalizados, revisados, devengados y pagados, además de eventuales modificaciones y atención de usuarios, tareas que son ejecutadas por 5 profesionales, lo que imposibilita fiscalizar a la totalidad de los proyectos, considerando además el arrastre de proyectos de años anteriores, las limitaciones presupuestarias para viáticos y la indisponibilidad tanto de vehículo como de conductores.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

12

Además, como medida de mejora, señala que la DIDESOH elaborará un Plan de Fiscalización para los años siguientes, cuyo alcance dependerá de los recursos y personal disponible para cada año presupuestario, priorizando para fiscalizar, los proyectos de mayor cuantía y promedios de fiscalizaciones por fondos y por territorio.

En relación con la documentación aportada, se subsana parcialmente lo observado, respecto de 17 casos, por los cuales se entregaron nuevos antecedentes correspondientes a los numerales 3, 4, 6, 13 y 19 al 31, del Anexo N° 5 de este informe, manteniéndose lo observado respecto de los 15 proyectos restantes igualmente detallados en ese anexo.

Luego y en atención a que la materialización del plan anunciado en la respuesta se concretará a futuro, se mantiene la observación, debiendo la entidad enviar el mencionado plan de fiscalización debidamente formalizado, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

5. Control de las rendiciones efectuado por el GORE a través de planillas Excel.

En informe final N° 326 de 1 de agosto de 2024, emitido por esta contraloría, correspondiente a auditoría realizada a las transferencias efectuadas a entidades privadas por el Gobierno Regional, se observó que, el control de las rendiciones por parte de la entidad se realizaba por medio de planillas Excel, las que al no contar con mecanismos de control para resguardar la integridad y confiabilidad de sus registros, impedían asegurar su calidad.

Al respecto, considerando las validaciones realizadas durante el presente proceso de fiscalización, se constató que la entidad mantenía el uso de planillas Excel para el control de las rendiciones de cuenta de los convenios en revisión.

Lo señalado, incumple el artículo 6°, de la resolución N° 1.962, de 2022, de este origen, sobre Información y Comunicación, en lo referido a que el sistema de control interno como tal y todas las transacciones y eventos significativos deben estar apropiadamente documentados a través de sistemas de información, como así también, con los principios de control, eficiencia y eficacia dispuestos en el artículo 3°, inciso segundo, de la citada ley N° 18.575.

En su contestación, la entidad señala que se ha visto impedido de implementar sistemas de información distintos a las planillas Excel, para controlar las rendiciones de cuentas que recibe, ya que los softwares disponibles en el mercado no se ajustan plenamente al funcionamiento ni procedimientos de un Servicio Público, y tampoco cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo de un software a medida. No obstante, precisa que la DIDESOH ha incorporado elementos de control para resguardar la integridad y confiabilidad de la información, implementando la modalidad de control de cambios, estableciendo uniformidad en el llenado y uso de la información en toda la Unidad, considerando fechas de corte, y de reportes, etc.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

13

Al respecto, se determina mantener la observación debido a que la medida propuesta en la respuesta tendrá efecto en futuros ejercicios, por lo que el Gobierno Regional deberá velar por la seguridad, integridad y confiabilidad de los registros de las rendiciones de cuentas, y efectuar revisiones periódicas a estos, a fin de verificar su funcionamiento, pudiendo apoyarse para tal efecto en su unidad de auditoría interna.

6. Falta de contabilización de rendiciones aprobadas por el área técnica.

Revisados los registros del Sistema de Gestión Financiera del Estado, SIGFE, se constató que al 31 de diciembre de 2024, la División de Administración y Finanzas (DAF) del GORE de Tarapacá, no había rebajado contablemente los saldos de las rendiciones de cuentas de 11 proyectos, detallados en el Anexo N° 6, por un monto total de \$186.297.624, las que fueron aprobadas por la Unidad de Rendiciones del 8% Fondos Concursables de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) de la misma entidad, entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024.

Lo expuesto, incumple el principio 6.1 del artículo 6: Información y Comunicación, de la resolución CGR N° 1.962 de 2022, antes citada, que dispone que la organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.

A su vez, se aparta del concepto de Representación Fiel, incluido en el título características cualitativas de la información financiera, del capítulo I “Marco Conceptual” de la citada resolución N° 16, de 2015, de esta Entidad de Control, que señala que para ser útil la referida información financiera debe ser una representación fiel de los hechos económicos y de otro tipo que pueda representar. A su vez, se generó una sobrevaluación de la cuenta de anticipo 12106 Deudores por transferencias reintegrables, toda vez que no se registró la rebaja de los mencionados montos asociados los proyectos señalados anteriormente.

En respuesta a lo reprochado, la entidad adjuntó los comprobantes contables que regularizan los registros omitidos, además del memo de la DIDESOH N° 929, de 9 de diciembre de 2025, dirigido a la Unidad de Rendiciones 8% FNDR, requiriendo mejorar el flujo de la información, incluyendo se contabilice apenas se aprueben las rendiciones de cuenta correspondientes, en armonía con el instructivo vigente sobre la materia.

Sobre el particular, analizado los comprobantes contables proporcionados, se resuelve subsanar la observación, en atención a la regularización de dichos registros.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

14

II. EXAMEN DE LA MATERIA INVESTIGADA

7. Ausencia de comprobante de ingreso respecto de 36 entidades receptoras.

Se constató que en 36 transferencias de recursos realizadas a entidades privadas sin fines de lucro, durante los años 2023 y 2024, las que se detallan en Anexo N° 7 del presente informe y asociadas a los convenios firmados por concepto de asignaciones directas y concursos del 8% FNDR, no existe evidencia que el Gobierno Regional haya exigido a las entidades receptoras, el correspondiente comprobante de ingreso de los fondos transferidos.

Sobre el particular, cabe recordar que el artículo 2° de la mencionada resolución N° 30, de 2015, establece que toda rendición de cuentas estará constituida, entre otros antecedentes, por los comprobantes de ingresos y egresos con la documentación auténtica o la relación y ubicación de ésta cuando proceda. Asimismo, el artículo 27, Transferencias a personas o entidades del Sector Privado, estipula que la transferencia se acreditará con el comprobante de ingreso de la entidad que recibe los recursos, firmado por la persona que la percibe, el que deberá especificar el origen de los caudales recibidos, situación que no consta en la especie.

En relación con lo objetado en este numeral, el GORE proporcionó en su respuesta el respaldo de 23 de los 36 casos individualizados en el preinforme de observaciones. Agrega que como medida de mejora, se establecerá en el Manual 8% año 2026, la obligatoriedad de la presentación del comprobante de ingreso.

Analizados los antecedentes aportados, se subsanan parcialmente 18 de los 23 casos en que se adjuntaron nuevos antecedentes, correspondientes a los numerales 3, 11 al 13, 15, 16, 19, 22, 23, 25, 28 y 30 al 36 del Anexo N° 7.

En tanto, se mantiene lo observado sobre los 18 proyectos restantes -también individualizados en el Anexo N° 7- debido a que la entidad no aportó los respectivos comprobantes de ingreso. Por consiguiente, la entidad auditada deberá realizar las gestiones necesarias a fin de obtener dichos documentos, remitiendo copia de ellos a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe. Además, corresponde que acredite la modificación del manual del 8% debidamente formalizado, en el igual plazo y sistema.

8. Incumplimiento del principio contable del devengo.

Se constató que el Gobierno Regional de Tarapacá no contabilizó los recursos adjudicados al momento de emitirse las resoluciones que aprobaron las transferencias respecto de 3 proyectos, los que se indican en la tabla detallada a continuación, efectuando dicho registro recién al momento en que se transfirieron dichos recursos y solo por el monto de la cuota entregada:



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

15

Tabla N° 4: Proyectos donde no se devengó el monto total adjudicado.

N°	Código y Nombre del Proyecto	Resolución		Folio y Fecha Contabilización	Monto Contabilizado \$
		N° y Fecha	Monto \$		
1	23363: Fortaleciendo la identidad deportiva de la región	1058 28/12/2023	29.109.971	5.002 29/12/2023	26.198.974
				No contabilizado	2.910.997
2	23532: Animalistas Tarapacá: Apoyando a entidades que trabajan con animales abandonados.	786 31/10/2023	30.851.539	4.033 6/11/2023	24.444.861
				4.750 20/12/2023	6.406.678
3	23980: 12° Campeonato nacional de basquetbol Ladies, categoría 50 a 59 años, Iquique	530 14/08/2024	28.785.210	4.817 20/11/2024	23.028.168
				6.053 07/01/2025	5.757.042

Fuente: Resoluciones de transferencias y registros contables de SIGFE

Dicha situación, vulnera el principio contable de devengo consignado en el capítulo I “Marco Conceptual” de la resolución N° 16, de 2015, de este Organismo de Control, que aprueba la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, donde se señala que las transacciones y otros hechos económicos deben reconocerse en los registros contables cuando estos ocurren y no en el momento en que se produzca el flujo monetario o financiero derivado de aquellos.

Por otra parte, respecto al devengo de la segunda cuota del proyecto folio N° 23363, no se evidencia su contabilización por la entidad auditada y con relación a la primera cuota del proyecto N° 92890, el registro no fue realizado de acuerdo con el procedimiento contable F-07 establecido en el Oficio CGR N° 96.016 de 2015, sobre “Transferencias con condiciones otorgadas al sector privado que deben rendir cuenta de su ejecución al servicio otorgante”, motivo por el cual, no quedó reflejado en la cuenta N°121-06 “Deudores por transferencias reintegrables”.

En respuesta a esta observación el GORE reconoce que cuando se comenzó a pagar las iniciativas del 8% FNDR en más de una cuota, hubo situaciones que llevaron a la interpretación errada sobre este principio contable, haciendo que se devengaran algunas iniciativas por cada cuota y no en la totalidad del proyecto, sin embargo, esto fue detectado y corregido en los proyectos siguientes. Sin perjuicio de lo señalado, la División de Administración y Finanzas instruyó formalmente al Departamento de Contabilidad y Finanzas, mediante Memorándum N° 49 de 5 de diciembre de 2025, respecto a que las iniciativas del 8% FNDR, sean devengadas en un 100%, según lo establecido en sus convenios y resoluciones de aprobación.

Respecto a la no contabilización de la segunda cuota del proyecto folio N°23363, señala que por error no se devengó el monto de dicha cuota en el periodo, por lo que fue necesario utilizar el procedimiento contable de anticipos de fondos para cumplir con el pago de esta, siendo regularizado contablemente con cargo al presupuesto vigente, saldándose el anticipo realizado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

16

Sobre la primera cuota del proyecto folio N° 92.890, indica que se siguió el procedimiento contable incluido en el oficio CGR N° 12.818 de 2023, correspondiente a la Glosa N° 15 de la ley N° 21.640, de Presupuestos Sector Público 2024, lo que posteriormente se aclaró que no aplicaba para los proyectos del 8% FNDR. De lo anterior, agrega que como el monto de la cuota en cuestión ya se encontraba rendida mediante ficha N° 1.541, se estimó innecesario regularizar el procedimiento aplicado.

En consideración a que la entidad auditada reconoce la falta de oportunidad en el registro contable de los hechos económicos señalados, se resuelve mantener lo reprochado, debiendo el Gobierno Regional en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en cuanto al principio del devengo.

9. Rendiciones de cuenta no registradas en SISREC.

En oficio GORE N° 648 de 1 de julio de 2024, en respuesta a preinforme de esta contraloría N° 326 de la misma anualidad, correspondiente a auditoría realizada a las transferencias efectuadas a entidades privadas, el GORE indicó que se encontraba implementando la plataforma SISREC, Sistema de Rendición de Cuentas, con el fin de mejorar el control y evidenciar el estado de cada una de las rendiciones.

Al respecto, durante la presente fiscalización, se constató que la entidad auditada no ha cumplido cabalmente lo comprometido, toda vez que se verificó que respecto de 9 convenios firmados durante el año 2024 que superaron las 500 UTM, solo para el folio N° 91331 se comprobó el registro en SISREC, omitiendo su utilización en los 8 restantes, detallados en la siguiente tabla:

Tabla N° 5: Proyectos Obligados a usar SISREC, según Resolución Exenta CGR N°1.858 de 2023.

N°	Folio Proyecto	RUN Beneficiario	Fecha Resolución Aprobatoria	Monto Adjudicado \$	Monto Adjudicado UTM (*)
1	92231		24/09/2024	35.000.000	541
2	240204		28/08/2024	50.112.550	775
3	91937		24/09/2024	35.000.000	541
4	91298		14/10/2024	35.000.000	541
5	91705		06/09/2024	35.000.000	541
6	88028		23/08/2024	34.994.890	541
7	88052		24/09/2024	33.330.000	515
8	92147		24/09/2024	33.123.722	512

(*): Se consideró la UTM de enero de 2024.

Fuente: Resoluciones y expediente de los proyectos aportados por el Gobierno Regional de Tarapacá y Unidad Tributaria Mensual de enero de 2024.

Se debe hacer presente que, en el caso de los convenios examinados, cuyas transferencias de recursos no sobrepasaron las 500 UTM, se constató que incluyeron una cláusula que autoriza registrar las rendiciones



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

17

fueras del sistema, lo que se ajustaría a esa modalidad excepcional considerada para esos montos, según lo señalado en el artículo N°4 de la Resolución Exenta N°1.858 de 23 de septiembre de 2023, de la Contraloría General de la República, que establece el uso obligatorio del SISREC.

No obstante, en ese mismo artículo se indica que en tales excepciones, las entidades otorgantes deberán establecer los mecanismos de control necesarios, para que las rendiciones de cuenta excluidas del sistema cumplan la normativa, procedimientos y jurisprudencia administrativa de la Contraloría General relativa a la materia, lo que no ocurre en la especie, dada las debilidades ya señaladas en el informe final N° 326 de 2024 antes citado, sobre el registro en planillas Excel.

Lo objetado, incumple lo establecido en la Resolución Exenta N°1.858 de 23 de septiembre de 2023, ya citada, que establece el uso obligatorio del SISREC.

El GORE en su respuesta reconoce que las 8 instituciones individualizadas no realizaron su proceso de rendición de cuentas a través de la plataforma SISREC, debido a que no cuentan con el conocimiento ni la experiencia en la utilización de plataformas digitales, ni tampoco con el dispositivo electrónico de firma electrónica avanzada.

Agrega, que no obstante lo observado, se pudo verificar que tales instituciones efectuaron sus rendiciones de cuenta de manera convencional y cumpliendo con lo establecido en el Manual del 8% aprobado para ese año; precisando que estas rendiciones fueron revisadas, aceptadas y aprobadas en forma y fondo por los profesionales de la Unidad de Rendiciones.

Finaliza señalando que la División de Desarrollo Social y Humano, en conjunto con el Departamento Jurídico están actualizando el Manual 8% que será aplicable al concurso del año 2026.

En consideración a que la modificación del manual es de aplicación futura, corresponde mantener lo objetado, debiendo el GORE proporcionar la modificación de dicho procedimiento, debidamente formalizado a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR en un plazo de 60 días hábiles a contar de la recepción del presente informe.

10. Incumplimiento de instructivo sobre contabilización de rendiciones de cuentas.

Revisado el cumplimiento del “Instructivo relativo al registro contable, políticas de cobro y rendiciones del 6% del F.N.D.R. de actividades culturales, deportivas, de seguridad ciudadana y sociales”, aprobado por resolución exenta del Gobierno Regional de Tarapacá N° 326 de 7 de junio de 2016, se verificó que, los resultados de la revisión por parte de la DIDESOH no fueron informadas mediante oficio a cada institución con copia a la División de Administración y Finanzas para su contabilización, tal como se indica en el numeral 1.1. de dicho instructivo.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

18

Asimismo, En relación con la observación número 8 del presente informe: "Falta de contabilización de rendiciones aprobadas por el área técnica", por un monto de \$186.297.624, el Departamento de Contabilidad no remitió a la Unidad de Rendiciones del 8% Fondos Concursables de la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH), los comprobantes contables del Sistema de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) correspondientes, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 1.2. del señalado instructivo.

En su respuesta, se indica que la DIDESOH envió el memo N° 929, de 9 de diciembre de 2025, a la Unidad de Rendición 8% Fondos Concursables, requiriendo mejorar el flujo de la información entre divisiones, con el fin de obtener la contabilización inmediata de los proyectos y asignaciones directas con oficio de rendición aprobada, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el instructivo existente sobre la materia.

En consideración a que la entidad en su respuesta corrobora lo objetado y que el cumplimiento de lo instruido es de aplicación futura, corresponde mantener la observación, debiendo el Gobierno Regional en lo sucesivo ajustarse a lo señalado en su instructivo interno sobre la materia.

11. Sobre incumplimiento en el objetivo del proyecto.

Se comprobó que mediante resolución exenta del GORE de Tarapacá N° 88, de 3 de marzo de 2023, se aprobó convenio de transferencia de recursos folio N° 23403 denominado "Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, comuna de Alto Hospicio" por asignación directa del 8% FNDR año 2023, por la suma de \$84.086.860, asociado a actividades vinculadas a Seguridad Ciudadana, cuyo objetivo era "Proporcionar conocimientos digitales a los dirigentes vecinales beneficiarios, lo cual les permitirá realizar denuncias en la plataforma comisaría virtual". La citada iniciativa de inversión consideraba la entrega de 120 computadores portátiles a organizaciones territoriales y funcionales (juntas de vecinos, unión comunal, agrupación de autoayuda, clubes deportivos, sociales y culturales) de la comuna de Alto Hospicio.

A su vez, mediante resolución exenta N° 101 de 6 de marzo de 2023, correspondiente al proyecto N° 23401 denominado "Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, para la comuna de Iquique", se autorizó la entrega de otros 120 computadores portátiles con la misma finalidad, a organizaciones de Iquique, por un monto de \$80.896.700.

Al respecto, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos de los proyectos, se consultó a 25 entidades beneficiarias detalladas en Anexo N° 8, comprobando que en 14 de estas, el citado equipamiento estaba siendo utilizados en actividades generales de las organizaciones, sin evidenciar su uso en la plataforma Comisaría Virtual.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

19

Tabla N° 6: Entidades que indicaron no utilizar el equipamiento para la plataforma Comisaría Virtual

N°	N° Proyecto	Entidad
1	23401	Villa Pampa del Tamarugal
2	23401	Cavancha Oriente
3	23401	San Carlos
4	23401	Granaderos
5	23401	Dagoberto Godoy
6	23401	Caleta Chipana
7	23401	Pedro Prado II
8	23403	Condominio Social Olivos II
9	23403	Junta de vecinos Isabel Allende
10	23403	Junta de vecinos Condominio Doña Angela 1
11	23403	Junta de vecinos Emprendedores del Desierto
12	23403	Vilma Alvarez La Pampa
13	23403	Junta de vecinos Zapiga II
14	23403	Junta de vecinos Altos del Sur III

Fuente: Validaciones telemáticas a los números telefónicos indicados en las actas de entrega de los equipos.

Por otro lado, las 10 organizaciones, que se detallan en la siguiente tabla, indicaron no haber recibido capacitación o inducción asociada al uso del equipamiento o de la plataforma Comisaría Virtual:

Tabla N° 7: Entidades que indicaron no haber recibido capacitación de Comisaría Virtual

N°	N° Proyecto	Entidad
1	23401	Matilla II
2	23401	Gabriela Mistral II
3	23401	Norte Mar
4	23401	Cavancha Oriente
5	23401	Dagoberto Godoy
6	23401	Villa Navidad
7	23403	Junta de vecinos Isabel Allende
8	23403	Junta de vecinos Condominio Doña Angela 1
9	23403	Vilma Alvarez La Pampa
10	23403	Junta de vecinos Zapiga II

Fuente: Validaciones telemáticas a los números telefónicos indicados en las actas de entrega de los equipos.

Lo anterior, confirma el incumplimiento del objetivo del proyecto, lo que no armoniza con el artículo 5 de la resolución exenta del GORE N° 82 de 23 de febrero de 2023, que "Aprueba Reglamento para Actividades de Asignación Directa FNDR año 2023", respecto a los lineamientos definidos por el Consejo Regional de Tarapacá, para las actividades que es posible financiar, según la naturaleza de las mismas y que en el caso de Seguridad Ciudadana establece que podrán financiarse "actividades tales como charlas, talleres y capacitaciones destinadas a promover la seguridad como valor comunitario; pudiendo complementar con la implementación de sistemas de alarmas comunitarias y/o sistemas de cámaras de seguridad u otro equipamiento tecnológico que contribuya a disminuir la sensación de inseguridad de la población, actividades para la recuperación y/o mejoramiento de espacios públicos deteriorados, capacitaciones, charlas o planes de acción frente a emergencias que promuevan acciones relacionadas a la protección civil, tales como,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

20

manejo ante situaciones de desastre o catástrofes naturales; pudiendo complementarse con la entrega de kit de emergencias u otros elementos de la misma naturaleza, proporcionar herramientas para el análisis de riesgos en incendios domiciliarios o emergencias sanitarias".

Además, vulnera lo establecido en la letra b) del artículo 27 de la resolución N° 30 de 2015, respecto a la responsabilidad que tienen los organismos otorgantes de transferencias a personas o entidades del sector privado, de verificar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en el acto administrativo que ordena la transferencia.

A su vez, se aparta de los principios de control eficiencia y eficacia, indicados en el artículo 3° de la ley 18.575 antes citada.

En su contestación, la entidad señala en síntesis, que el objetivo del proyecto consistió en poner a disposición una herramienta informática para que en caso de que las organizaciones estimaran necesario efectuar denuncias vinculadas a hechos de seguridad; además de reducir barreras de acceso tecnológico, particularmente en sectores con brechas de alfabetización digital, lo que sí se cumplió.

Agrega que en su opinión el uso del equipamiento en actividades generales de gestión organizacional no incumple el objetivo del proyecto, precisando que en las actas de entrega respectivas se indicó que dichos notebooks no podían ser destinados a fines personales y debían mantenerse como bien institucional, siendo obligatorio su traspaso en caso de renovación de directivas.

En relación a la falta de capacitación observada, indica que la entrega de los equipos y la capacitación asociada se realizaron en una misma jornada, precisando que en el caso de los numerales 7, 8 y 10 de la Tabla N° 7, existe registro de asistencia de 7 de marzo de 2023 de sus representantes, además de registrarse otra jornada de capacitación el 17 de abril de 2023, orientada a reforzar el uso del equipamiento y navegación en la plataforma, considerando las brechas de alfabetización digital previamente detectadas.

Finalmente, el GORE señala que sin perjuicio de todo lo argumentado y atendido el carácter piloto de la plataforma Comisaría Virtual durante el 2023 y con el objeto de reforzar el cumplimiento del objetivo original del proyecto, asegurando la adecuada utilización de la plataforma como herramienta de gestión comunitaria en materias de seguridad, ha procedido a:

- Coordinar con las dirigencias y Carabineros de Chile, una instancia de actualización de la plataforma.
- Programar una nueva jornada de inducción y actualización de conocimientos, destinada a reforzar el uso efectivo de la herramienta, resolver dudas y actualizar respecto a las mejoras incorporadas al sistema.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

21

Sobre el particular, se resuelve mantener la observación debido a que las medidas anunciadas son de aplicación futura, debiendo el GORE de Tarapacá, informar documentadamente en un plazo de 60 días y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, acerca de la ejecución de la jornada de inducción y actualización de la plataforma comprometida en su respuesta.

12. Falta de seguimiento a proyectos que consideraban mantenimiento posterior.

En el marco del proyecto folio N° 62794 adjudicado en el Concurso de Seguridad Ciudadana 2022, en la categoría de Prevención Situacional y en la línea de iluminación peatonal, se verificó que, al 17 de junio de 2025, solo se encontraban 5 luminarias solares operativas de las 10 instaladas en junio de 2023 en la Comunidad Indígena Aymara de Ancovinto, cuyo costo total fue de \$19.860.000.

Al respecto, si bien las bases específicas para los fondos concursables de Seguridad Ciudadana 2022, aprobadas según resolución exenta del GORE de Tarapacá N° 243 de 13 de junio de 2022, establecen como requisito para la admisibilidad de los proyectos, un plan de mantenimiento y una carta de compromiso para llevarla a cabo por parte de la entidad postulante, estos requisitos son declaraciones firmadas por los representantes legales de las entidades beneficiarias, que no aseguran la continuidad del funcionamiento de las luminarias, puesto que se trata de un compromiso individual, asociado a una representación que es temporal, que no integra a los miembros de la comunidad ni evalúa la disponibilidad de recursos futuros de la entidad beneficiaria para llevar a cabo el plan de mantenimiento, así como tampoco considera un seguimiento por parte del GORE.

Lo estipulado en las bases, resulta insuficiente para efectos de resguardar una correcta inversión de los fondos públicos involucrados y contraviene el principio de eficiencia establecido en el artículo 3° de la ley N°18.575, según el cual, la Administración del Estado debe velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

El GORE señala en su respuesta, que dada la cantidad de proyectos, sumado a la dispersión geográfica de la región, es inviable realizar fiscalizaciones a proyectos con 2 o más años de antigüedad. Agrega, que no cuenta con los recursos suficientes para poder realizar las fiscalizaciones a todos los proyectos, tal como se indicó en la respuesta a la observación N° 4 sobre falta de fiscalizaciones. Sin embargo, indica que para el año 2026 se exigirá una nueva carta de compromiso, donde la entidad que presente la iniciativa, considere efectuar mantenimiento y cuidados de los bienes adquiridos.

Atendido a que lo abordado en este punto se trata de una situación consolidada no susceptible de solución para el período fiscalizado -por corresponder a seguimientos no realizados- y porque la efectividad de la medida propuesta es de acción futura, se mantiene la observación, debiendo esa entidad, enviar en un plazo de 60 días y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, el nuevo formato de carta de compromiso señalado en su contestación.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

22

13. Inconsistencia en el respaldo de la ejecución de los servicios contratados.

Del examen realizado a las rendiciones de cuenta, presentadas por el Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá, en virtud del convenio N° 92.590 "Vida activa: Socios y socias en movimiento" del año 2024, se verificó que la documentación que respalda la ejecución de los servicios indicados en factura electrónica N° 1210, del proveedor Inversiones SIA Ltda., de 12 de noviembre de 2024, por \$14.200.000, corresponde a un acta de "Arriendo gimnasio: 20 horas, 10 sesiones de 2 horas con asesorías de profesionales de Apoquindo para los beneficiarios del MOP en horario libre", donde además se adjunta una nómina de 40 personas que habrían firmado con fecha y horario, la asistencia de cada uno de esos socios a 10 sesiones de 2 horas de gimnasio.

Cabe señalar, que, el desglose del servicio contratado considera el arriendo por 40 horas de gimnasio por \$8.000.000, 20 horas de cancha deportiva a \$1.200.000 y 20 horas de arriendo de piscina por \$5.000.000.

Ahora bien, durante la presente fiscalización se entrevistó a 7 de los 40 socios del Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá con el fin de validar las actividades ejecutadas, cuyas respuestas se individualizan en la Tabla N° 8, donde 2 de ellos indicaron que "No asistieron a las sesiones y no recuerdan haber firmado el acta", otros 2 manifestaron "Haber asistido solo en 3 oportunidades" y otro que "No la había firmado y que no recordaba la cantidad de sesiones a las que se asistió"

Tabla N° 8: Respuestas de socios del Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá

N°	RUN	Respuesta
1		No asistió a las sesiones y no recuerda haber firmado el acta.
2		No asistió a las sesiones y no recuerda haber firmado el acta.
3		Solo asistió en 3 oportunidades
4		Solo asistió en 3 oportunidades
5		No firmó acta de asistencia y no recuerda a cuántas sesiones asistió.
6		Sin observaciones
7		Sin observaciones

Fuente: Acta de fiscalización en terreno de 11 de junio de 2025.

Se hace presente, además, que cotejadas las actas presentadas en la rendición de cuentas por el Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá, en virtud del convenio N° 92.590 "Vida activa: Socios y socias en movimiento" del año 2024, con el acta en que el equipo fiscalizador entrevistó a 10 socios durante la presente auditoría, se advirtieron discrepancias en las firmas de 7 personas, lo cual se detalla en Anexo N° 9.

Lo anterior, no concuerda con la información de respaldo presentada que registra asistencia completa de los socios, lo que se aparta de los principios de eficiencia, eficacia y control, consignados en los artículos 3° y 11 de la ley N° 18.575, los cuales señalan que la Administración del Estado debe observar este último principio y que las autoridades y jefaturas ejercerán un control



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

23

jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones.

Sobre este apartado, la autoridad regional indica que la DIDESOH, mediante oficio Ord. N° 1.577 de 5 de diciembre de 2025, ha solicitado al Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá dar respuesta a lo observado, haciendo presente que una vez recepcionada y analizada la respuesta de la organización y en caso de confirmarse lo expuesto, se ejercerán las acciones legales que correspondan ante una eventual adulteración de instrumento público o privado.

Por lo tanto, se decide mantener la observación debido a que las gestiones anunciadas están pendientes de resolver por parte de GORE de Tarapacá, por lo que este deberá informar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y en un plazo de 60 días hábiles, el resultado de dichas gestiones y lo que se resuelva al respecto.

14. Rendiciones de cuenta aprobados por la DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.

Tal como se mencionó anteriormente, durante la presente revisión, se verificó la existencia de rendiciones de cuenta emitidas por las entidades beneficiarias, que totalizan \$186.297.624, las cuales si bien se encontraban pendientes de contabilizar por la DAF del GORE, ya habían sido aprobadas por el área técnica, que para este caso corresponde a la Unidad de Rendición 8% Fondos Concursables de la DIDESOH.

Del análisis a las citadas rendiciones de cuenta, se determinó que 45 documentos tributarios, correspondientes a 4 proyectos resumidos en la Tabla N° 9, que totalizan \$75.870.686 y que se detallan en el Anexo N° 10, no cuentan con antecedentes suficientes que permitan acreditar el gasto.

Tabla N° 9: Resumen de rendiciones de cuenta aprobadas por la DIDESOH sin acreditación suficiente

N°	Folio proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	Monto \$
1	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique.		12° campeonato nacional de basquetbol Ladies, categoría 50 a 59 años, Iquique.	2.324.258
2	92563	Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven.		Potenciando el rendimiento deportivo de los jóvenes seleccionados entre 15 y 20 años, de la región "Camino a la alta competencia deportiva".	23.843.184
3	88183	Deportivo Social y Cultural Buller Club.		Copa aniversario Buller 2024.	29.546.843
4	92932	CLUB DEPORTES IKIKE		Mundialito de fútbol 7 uniendo a los clubes de Iquique, incentivando la vida sana y actividades en familia.	20.156.401
Total					75.870.686

Fuente: Expedientes de rendiciones de los proyectos en revisión aportados por la entidad fiscalizada.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

24

Cabe señalar que, los 3 documentos tributarios del proyecto N° 923932, que suman \$20.156.401, también fueron observados en la letra b) de la observación N° 11 “Incumplimiento respecto a restricciones con proveedores”.

Al respecto, no se advierte que el GORE haya tenido a la vista al momento de la revisión de las rendiciones, la documentación que logre justificar la real ejecución de dichos gastos, debido a que estas no incluyeron, entre otros, nóminas de asistentes, actas de entrega, fotografías, ni documentos que acrediten la recepción conforme del bien o servicio adquirido, lo que conlleva al riesgo que no se advierta o identifique el uso de recursos entregados a las entidades beneficiarias, en fines distintos a los previstos o autorizados.

La situación expuesta, da cuenta de que la entidad auditada al no exigir toda la documentación fundante del gasto, impide verificar totalmente la correcta aplicación de dichos recursos públicos, situación que no se aviene con lo previsto en el artículo 10 de la citada resolución N° 30, de 2015, de este origen, en relación a que todo expediente de rendición de cuentas debe contar con la serie ordenada de documentos que acrediten las operaciones informadas.

A su vez, se aparta de lo dispuesto en el artículo 27 b), de la misma resolución N° 30 de 2015, en cuanto a que las unidades operativas otorgantes de transferencias al sector privado serán responsables de proceder a la revisión de las rendiciones de cuentas para determinar la correcta inversión de los fondos otorgados y el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley o en el acto que ordena la transferencia.

En respuesta a este apartado, el GORE acompaña nuevos antecedentes de respaldo, tales como nóminas de beneficiarios, fotografías e informes de honorarios, para su análisis.

Sin embargo, se resuelve mantener la observación debido a que la entidad si bien aporta respaldos no consta que las respectivas rendiciones de los proyectos indicado en la Tabla N° 9, se encuentren aprobados y contabilizados, por lo que dichos antecedentes aportados en esta oportunidad serán considerados en una futura fiscalización ya que requiere de un examen de cuentas. Sin perjuicio de que en lo sucesivo, el GORE deba supervisar que todos los gastos rendidos cuenten con la documentación suficiente que permita su acreditación.

15. Saldos de convenios vencidos, pendientes de rendición.

Se verificó que al 31 de diciembre de 2024 existían 11 convenios de los 66 considerados como universo en la presente revisión, respecto de los cuales existían \$69.590.704 como saldo pendiente por rendir, además de \$96.400.469 con rendiciones de cuenta observadas por la DIDESOH, debido a la falta de respaldos según lo dispuesto en el Manual FNDR 8% Fondos Concursables y Asignación Directa, lo que se detalla en Anexo N° 11 al presente informe. Lo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

25

indicado, a pesar de que su plazo de vigencia se encontraba vencido a esa fecha, vulnerando las cláusulas de cada convenio, donde se establece la duración para ejecutar las actividades de las respectivas iniciativas de inversión. El desglose por convenio de los montos observados.

Al respecto, se debe indicar que el artículo 31, de la resolución N° 30, de 2015, de la CGR, establece que, toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

En el oficio de respuesta, el GORE indica que respecto al convenio folio N° 23220, el oficio de cobro respectivo se efectuó con posterioridad a la fecha de la auditoría, cuya rendición de cuenta fue finalmente aprobada y la iniciativa finalizada administrativamente de manera conforme.

Agrega, que en las secciones N° 12 “Restitución de recursos” y N° 13 “Medidas de control” del manual de rendiciones vigente, se establecen las acciones que corresponde realizar para conseguir el reintegro de los recursos, haciendo presente que en 10 de los 11 casos observados, se tramitaron los oficios de cobro, los cuales adjunta en la citada respuesta.

En consideración a que el GORE de Tarapacá sobre el convenio folio N° 23220, aportó antecedentes que evidencian la aclaración de las observaciones que la DIDESOH había formulado a gastos rendidos por la suma de \$8.586.250, y adjuntando el oficio de cierre del proyecto, se resuelve subsana la observación.

En cuanto a los restantes convenios, se resuelve mantener la observación debido a que los oficios de cobro indicados en su respuesta corresponden a años anteriores, sin aporta nuevos antecedentes que regularicen los saldos pendientes u observaciones efectuadas por la DIDESOH, por lo que esa entidad deberá requerir la restitución de los saldos pendientes de rendición, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales que en derecho corresponda, lo que deberá ser informado documentadamente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.

16. Proyectos sin rendiciones de gastos asociadas.

Se constató que respecto de los 3 proyectos individualizados en la Tabla N° 10, los que totalizan \$87.390.000, no se habían presentado rendiciones de cuenta al 31 de diciembre de 2024, vulnerando la cláusula de los respectivos convenios de transferencia de recursos firmados entre las partes, donde se establece que las rendiciones de cuenta deberán ser presentadas cada 2 meses, desde la fecha de la entrega inicial de recursos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

26

Tabla N° 10: Proyectos sin rendiciones de cuenta al 31 de diciembre de 2024.

Nº	RUT beneficiario	Folio proyecto	Monto adjudicado \$	Vigencia convenio	Nº egreso	Fecha de pago	Monto transferido \$
1	[REDACTED]	22288	39.390.000	19/03/2024	225	03/02/2023	39.390.000
2	[REDACTED]	62692	20.000.000	10/09/2023	96	27/01/2023	20.000.000
3	[REDACTED]	91705	35.000.000	22/08/2025	4.265	08/10/2024	28.000.000
Total							87.390.000

Fuente: Resoluciones y expediente de los convenios en revisión aportados por la entidad.

A su vez, respecto de los numerales 1 y 2 de la citada Tabla N° 10, la fecha de vigencia del convenio, al 31 de diciembre de 2024, se encontraba vencida, sin evidencia de que el GORE hubiese apercibido a los deudores de dicha rendición o de que hubiese solicitado en su defecto, la restitución de los fondos no invertidos.

Lo indicado, vulnera la letra a) del artículo 27, de la resolución N° 30, de 2015, antes citada, en relación a que las unidades operativas otorgantes serán responsables de exigir la rendición de cuentas de los fondos entregadas a las personas o entidades del sector privado, la cual deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia.

A su vez, incumple lo dispuesto en el artículo 32, de la resolución N° 30, de 2015 respecto a que la falta de oportunidad en la rendición de cuentas será sancionada en la forma prevista en los artículos 89 de la ley N° 10.336, y 60 del decreto ley N° 1.263, de 1975.

En relación con los proyectos que no contaban con rendiciones de cuenta al 31 de diciembre del año 2024, se indica en la respuesta que respecto de los folios N° 22288 y N° 62692, se habían tramitado los oficios de cobro correspondientes por la Unidad de Rendición 8% Fondos Concursables.

Y, sobre el proyecto singularizado con el folio N° 91705, al 31 de diciembre del año 2024, esta iniciativa se encontraba con convenio vigente, sin embargo, con fecha 13 de noviembre de 2025, se emitió el oficio de cobro N° 1.401.

Sobre el particular y considerando que las rendiciones de cuenta de las instituciones beneficiarias siguen pendientes, corresponde mantener la observación, debiendo el GORE requerir la restitución de los saldos pendientes de rendición, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales que en derecho corresponda, lo que deberá ser informado documentadamente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

27

III. EXAMEN DE CUENTAS.

17. Falta de respaldo en el proceso de entrega de notebooks.

En el marco de los citados proyectos N°s 23401 y 23403 sobre “Alfabetización digital y uso de comisaría virtual” en las comunas de Iquique y Alto Hospicio, abordados en la observación sobre incumplimiento en el objetivo del proyecto, se constató que, las facturas emitidas por la Importadora NUEMANOR Limitada, RUT N° [REDACTED], detalladas en la Tabla N° 11, como respaldo de la adquisición de 240 notebook, no cuentan con el detalle del número de serie de cada uno de los equipos.

Tabla N° 11: Detalle de facturas asociadas a la adquisición de notebooks

N°	Folio Proyecto	N° Factura	Fecha Factura	Cantidad de Equipos	Monto \$
1	23401	53962	28/03/2023	10	5.500.000
2	23401	54147	14/04/2023	40	22.000.000
3	23401	53756	06/03/2023	70	38.500.000
4	23403	54148	14/04/2023	80	44.000.000
5	23403	54473	17/05/2023	40	22.000.000
Total					132.000.000

Fuente: Facturas de compra disponibles en los expedientes proporcionados por el GORE.

Asimismo, se verificó que en 34 de 225 actas de entrega del equipamiento, incorporadas en los expedientes de las iniciativas, no se registró la marca y modelo del notebook entregado.

Por otra parte, en 67 de estas actas, no se indican los datos de marca, modelo ni serie de los módem ni de las tarjetas SIM asociadas a los equipos entregados para dotar de conexión a internet a las entidades beneficiarias.

A su vez, en 192 de las 225 actas tenidas a la vista, se registró el mismo número de serie para los computadores portátiles, no obstante de corresponder dicho atributo a la principal identificación para distinguir un artículo respecto de otro con iguales características.

Lo descrito no permite verificar que la recepción de los artículos adquiridos coincida con los entregados a las entidades territoriales y funcionales beneficiarias, lo que no se ajusta al artículo 3° de la citada ley 18.575, referido al principio de control que debe observar la Administración del Estado.

Por otra parte, se constató falta de respaldo respecto a la entrega de 15 de los 240 equipos, según se detalla a continuación:

a) El proyecto folio 23401 asociado a la comuna de Iquique, contempló la adquisición de 120 notebooks con un costo unitario de \$550.000, los que según el formulario de presentación de proyecto, serían



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

28

entregados a unidades vecinales que participaron en reunión con Gobernador Regional el día 24 de enero de 2023 y según el mapa de calor confeccionado sobre los delitos cometidos en la comuna de Iquique.

Al respecto, se verificó que en el expediente del proyecto no se identifica a las 120 unidades vecinales potencialmente beneficiarias, sino que solo se acompañan 106 actas de entrega, administración y resguardo de bienes, de acuerdo a lo detallado en el Anexo N°12.

b) Respecto al proyecto folio 23403 correspondiente a la comuna de Alto Hospicio, que contempló otros 120 equipos, también valorizados en \$550.000 cada uno, se verificó que el expediente de rendición de cuentas, incluye 119 actas de entrega de los equipos, las que se detallan en el Anexo N°13.

Cabe señalar que en el formulario del proyecto se estableció que los destinatarios de los equipos computacionales, serían organizaciones territoriales o funcionales de la comuna, seleccionadas según un mapa de calor que se anexó.

Sobre el particular, la falta de respaldo en la entrega de 15 notebook que estaban destinados a organizaciones territoriales o funcionales y que fueron adquiridos para aportar en el cumplimiento del objetivo de los citados proyectos, vulnera el artículo 2º de la resolución N° 30, de 2015, de esta Contraloría General, que precisa que la rendición estará constituida -en lo que interesa- por los comprobantes de ingreso; egreso y traspaso, acompañados de la documentación o información que permita acreditarlos.

En consideración a lo expuesto precedentemente, se observa la suma de \$8.250.000, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

En su respuesta, el Gobierno Regional señala en lo que interesa, que el Manual FNDR 8% del Gobierno Regional de Tarapacá del año 2023, vigente al momento de la formulación, ejecución y rendición de los proyectos, no establecía como requisito obligatorio consignar el número de serie de los equipos en las facturas ni en las actas de entrega, por lo que no resultaba procedente exigirlo a las organizaciones beneficiarias.

Luego, indica que sin perjuicio de lo argumentado, modificará el citado manual, incorporando la exigencia de identificar con el número de serie respectivo los bienes tecnológicos adquiridos. Y además, indica que ofició a las organizaciones beneficiarias para que en un plazo de 30 días se obtengan los números de serie de los equipos para su posterior remisión a la Contraloría Regional.

Respecto del proyecto folio N° 23401, comuna de Iquique, el GORE informa que la organización ejecutora procedió a reintegrar los recursos asociados a los 14 equipos, adjuntando el respectivo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

29

comprobante de recaudación, y una carta de la representante legal de la junta vecinal de 11 de diciembre de 2025, donde indica que “La restitución tiene por finalidad regularizar la ejecución financiera del proyecto”. Y, sobre el proyecto folio N° 23403, comuna de Alto Hospicio, la autoridad informa que el equipo fue restituido a esa repartición pública.

Al respecto se resuelve mantener la observación íntegramente debido a que la entidad se encuentra realizando gestiones para obtener el detalle de los números de series de los notebooks, y porque, además, la restitución de los fondos de los 14 equipos indicados en su respuesta no resulta suficiente para subsanarla porque no se indicaron los motivos o razones que justificaran el incumplimiento del objetivo del proyecto, así como tampoco respecto del notebook devuelto al GORE.

De lo anterior, la entidad auditada deberá acreditar documentadamente el uso efectivo de los notebooks por las entidades beneficiarias, detallando el número de serie de cada equipo y la entidad a la cual se le entregó, como así también, deberá confirmar el uso público que se dará al notebook devuelto por la organización vecinal correspondiente al proyecto folio N° 23403, así como también, la modificación del manual FNDR 8%, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.

En cuanto a la restitución de \$7.700.000 por parte de la Junta Vecinal Tamarugal II, equivalente al costo de los 14 equipos computacionales faltantes del proyecto folio N° 23401, se hace presente que debido a que no se detallan el o los motivos por los cuales no se implementó el uso de dichos notebooks para los proyectos, teniendo en consideración que la organización vecinal recibió conforme las facturas individualizadas en los numerales 1 al 3 de la Tabla N° 11 asociadas a dicho proyecto y que posteriormente el Gobierno Regional aprobó la rendición de cuenta respectiva, corresponde que esta materia se incorpore al procedimiento disciplinario iniciado por esa entidad mediante resolución exenta N° 1.030, de 10 de diciembre de 2025.

Lo anterior, sin perjuicio de remitir copia del citado acto administrativo que instruyó el procedimiento disciplinario a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.

18. Acreditación insuficiente de los gastos aprobados y contabilizados por el GORE.

Se determinó que 86 documentos tributarios, incluidos en rendiciones de cuenta de 22 proyectos resumidos en el Anexo N° 14 y detallados en el Anexo N° 15, por un total de \$138.501.611, no contaban con la totalidad de los antecedentes que permitieran acreditar el gasto.

Al respecto, no se advierte que el GORE haya tenido a la vista al momento de la revisión de las rendiciones, la documentación que logre justificar la real ejecución de dichos gastos, debido a que estas no incluyeron, entre otros, nóminas de asistentes, actas de entrega, fotografías, ni documentos que acrediten la recepción conforme del bien o servicio adquirido, lo que conlleva al riesgo



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

30

que no se advierta o identifique el uso de los recursos entregados a la entidad beneficiaria, en fines distintos a los previstos o autorizados.

Sobre el particular, resulta pertinente exponer que el artículo 10 de la resolución N° 30 de 2015, de este Organismo de Control, que Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas, señala que se entenderá por expediente de rendición de cuentas la serie ordenada de documentos, en soporte de papel, electrónico o en formato digital, que acreditan las operaciones informadas, correspondientes a una rendición específica, el que deberá estar a disposición del fiscalizador de la Contraloría General para su examen, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 10.336, especialmente en sus Títulos VI y VII, sobre Rendición, Examen y Juzgamiento de Cuentas, aspecto que no se cumple en la especie.

En atención a que no fue acreditado el egreso o traspaso de los fondos respectivos, se objeta el monto de \$138.501.611, en virtud de lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la aludida ley N° 10.336.

En su contestación, la entidad adjunta documentación que respaldaría los gastos objetados, compuesta entre otros, por informes de honorarios, fotografías, boletos de buses, itinerarios de vuelos, entre otros.

Revisados estos nuevos antecedentes, se subsana parcialmente la observación, en lo referido a los gastos correspondientes a los numerales 3, 4, 10 al 12 y 16 al 20 del Anexo N° 14 del presente informe, por un monto total de \$80.139.591.

Por otra parte, se mantienen observados gastos singularizados en los numerales del 1 al 9, del 13 al 17 y 21 del citado Anexo N° 14, los que se detallan a continuación del mismo, por un monto de \$58.362.020, en atención a que no se proporcionaron respaldos en los nuevos antecedentes aportados, por lo que corresponde que el GORE requiera la restitución de la citada suma de dinero, remitiendo los comprobantes contables que acrediten el ingreso a cuenta corriente de esa entidad, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo, en un plazo de 60 días hábiles.

19. Sobre facturas de proveedores con restricciones.

Efectuado un cruce de datos entre los directivos de las instituciones sin fines de lucro a las cuales el GORE de Tarapacá transfirió los recursos en virtud de los proyectos adjudicados y las personas que figuran como proveedores en los correspondientes documentos tributarios incluidos en las rendiciones de cuenta respectivas, se constató la existencia de 3 coincidencias, las que totalizan gastos por \$50.020.381, y que se resumen a continuación:

a) Para la iniciativa “Mundialito de fútbol 7 uniendo a los clubes de Iquique, incentivando la vida sana y actividades en familia”, folio N° 92932 adjudicado al Club Deportes Irike, por un monto de \$ 29.243.000 y aprobado por resolución exenta N° 632 del 11 de septiembre de 2024, en virtud del



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

31

cual se rindieron y aprobaron al 31 de diciembre de igual año, gastos por \$20.156.401, asociados a compras realizadas a “Servicio y ventas de insumos Norte Celeste SpA”, RUT [REDACTED] se verificó que una de las socias de este proveedor es la señora Doris Cristina Luco Miranda, RUN 8.858.689-1, quien, a su vez, forma parte de la directiva del club deportivo señalado.

b) En el proyecto “Potenciando el rendimiento deportivo de los jóvenes seleccionados de entre 15 y 20 años de edad de la región, camino a la alta competencia deportiva”, folio N° 92563 adjudicado a Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven, Rut [REDACTED], por un monto de \$ 29.953.980 y aprobado por resolución exenta N° 574 del 26 de agosto de 2024, se rindieron y gastos por \$17.083.980, al 31 de diciembre del 2024, asociados a compras realizadas al proveedor Servicios Gastronómicos Saporì del Mondo Ltda., Rut [REDACTED], persona jurídica que tiene entre sus socios al señor [REDACTED] Run 13.009.445-7 y a don [REDACTED] verificándose además una relación familiar entre este último y la tesorera del Club, señora [REDACTED]

c) Para el proyecto “Iquique Tierra de Campeonas”, folio N° 22389 adjudicado al Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica por un monto de \$27.000.000 y aprobado por resolución exenta N° 922 del 30 de diciembre de 2022, se rindieron y aprobaron gastos por \$12.780.000, al 31 de diciembre de 2024, asociados a compras realizadas al proveedor Broker BLS S.A., RUT [REDACTED], persona jurídica que tiene como único socio al señor [REDACTED] y quien es representante legal del mismo club deportivo indicado.

Las situaciones descritas y cuyos gastos se detallan en Anexo N° 16 al presente informe, vulneran lo establecido en los manuales de concursos de vinculación con la comunidad F.N.D.R. 8%, emitidos por el Gobierno Regional de Tarapacá y aprobados por resoluciones exentas N° 255 de 15 de junio de 2022 y N° 101 de 1 de marzo de 2024, en lo que respecta a la restricción de contratación de proveedores que tengan relación con los miembros de la directiva o directorio, señaladas -para el primero- en el numeral 2 “Ítem no financiables” letra j) y para el segundo, en los numerales 1.5.5. “Restricción de proveedores” y en el 14 “Obligaciones y restricciones generales” letra e) “no es posible financiar”, además de establecer que, de presentarse dicha situación, los montos serán rechazados, lo que no aconteció en la especie.

Lo indicado, se aparta además del principio de control contemplado en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, toda vez que, no existen mecanismos que permitan a la entidad, velar por el cumplimiento de las restricciones de contratación.

Se debe precisar que respecto de las 2 primeras iniciativas, se encontraban pendientes de contabilizar por la DAF del GORE, pero ya habían sido aprobadas por el área técnica, que para este caso corresponde a la Unidad de Rendición 8% Fondos Concursables de la DIDESOH.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

32

Por otra parte, en relación al proyecto "Iquique, Tierra de campeonas" del Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica, ya mencionado, se verificó que \$12.780.000 incluidos en 4 facturas del proveedor Broker BSL SpA, RUT [REDACTED], correspondientes a compra de artículos para entrenamiento y práctica de boxeo, y que se detallan en la tabla señalada a continuación, sus correspondientes rendiciones de cuenta, ya habían sido aprobadas y contabilizadas por el GORE:

Tabla N° 12: Gastos aprobados de proveedores con restricciones

N°	Factura			Monto aprobado y contabilizado \$
	N°	Fecha	Monto \$	
1	2541	27/07/2023	4.620.000	4.620.000
2	2832 (*)	29/11/2023	6.794.000	6.374.000
3	2833	29/11/2023	1.636.000	1.636.000
4	2873	30/11/2023	150.000	150.000
Total			13.200.000	12.780.000

(*): Respecto de esta factura, el GORE solo aprobó \$6.374.000, dado que rechazó el gasto de un ítem valorizado en \$420.000, según consta en oficio Ord. N° 1.494 de 24-SEP-2024.

Fuente: Rendiciones de cuenta aportados por el GORE.

Al tenor de lo expuesto, se observa la suma de \$12.780.000, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

En su respuesta la entidad auditada señala en lo que interesa, que efectivamente la restricción asociada a esta observación se encuentra presente en la ley de presupuestos, así como en el manual y en las bases del concurso, sin embargo, indica que la DIDESOH no cuenta con herramientas que permitan verificar eventuales relaciones de parentesco o participaciones que configuren inhabilidades, limitándose a obtener certificados del Servicio de Registro Civil e Identificación, así como otros sitios gratuitos.

No obstante, manifiesta que para el año 2026, establecerá en el Manual de 8%, la exigencia de que en cada rendición de cuentas que presenten las instituciones, se acompañe una declaración jurada sobre la inexistencia de conflictos de intereses de los directorios, representantes y ejecutores de proyectos, respecto de los dueños de las empresas proveedoras de los bienes y servicios contratados.

Por otra parte, respecto de los casos específicos observados, la DIDESOH ha procedido a oficiar a cada una de las organizaciones beneficiarias, con el objeto de que aclaren las situaciones expuestas o bien, reintegren los recursos, según corresponda. Y además, efectuó la contabilización de las operaciones pendientes relativas a las iniciativas correspondientes a los folios N°s 92932 y 92563.

De lo anterior, se determina subsana lo concerniente a la regularización contable de las iniciativas de los folios N°s 92932 y 92563, en mérito de los antecedentes aportados en su respuesta.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

33

Sin embargo, se resuelve mantener lo reprochado sobre el conflicto de intereses por contratación de proveedores con relación de parentesco o participación en la empresas por parte de directivos de las instituciones sin fines de lucro que recibieron los recursos públicos, debido a que con la respuesta se confirma la irregularidad en consideración a la restricción de rechazo del gasto establecida en el manual del GORE y además en la Ley de Presupuesto y en la base de los concursos (según se indica en la respuesta), por lo cual esa entidad deberá requerir la restitución de la suma de \$12.780.000, remitiendo la documentación contable que demuestre el ingreso en cuenta corriente del GORE, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles.

Además, esa entidad deberá analizar aquellas rendiciones de gastos de las instituciones involucradas a fin de determinar si existen otros casos similares, a fin de aplicar el rechazo del gasto, y solicitar su restitución, lo que deberá informar documentadamente a esta Entidad de Control en igual plazo y sistema.

20. Gastos imputados por montos mayores a los aprobados.

Se constató que la entidad auditada, contabilizó por concepto de rendiciones de cuenta aprobadas, respecto de 6 proyectos que se detallan en Anexo N° 17 al presente informe, y que totalizan \$270.704.951 en la cuenta 121.06 "Deudores por transferencias reintegrables", en circunstancias que los montos aprobados para esas iniciativas totalizan \$143.118.510, sin que se lograra explicar en el transcurso de la presente revisión, los \$127.586.441 registrados en exceso.

Por lo indicado y considerando que durante la revisión la entidad no aclaró dicha diferencia con documentación de gastos que justificar la imputación en la citada cuenta contable 121.06 "Deudores por transferencias reintegrables", se observa la suma de \$127.586.441, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336.

En su respuesta la entidad auditada adjunta documentación contable que respalda y regulariza las inconsistencias objetadas, por lo que se decide subsanar lo observado en este numeral.

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, el Gobierno Regional de Tarapacá ha aportado antecedentes e iniciado acciones que permiten salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 510, de 2025, de esta Entidad Fiscalizadora.

Ahora bien, considerando los nuevos antecedentes aportados por la entidad, se procede a subsanar la observación contenida en el Capítulo I, Aspectos del Control Interno, numeral 6 "Falta de contabilización de rendiciones aprobadas por el área técnica", como también la del Capítulo III Examen de Cuentas, numeral 20 "Gastos imputados por montos mayores a los aprobados".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

34

A su vez, en relación a las observaciones indicadas en el Capítulo I, Aspectos del Control Interno, numeral 4 “Ausencia de fiscalizaciones en terreno por parte del GORE” en lo que respecta a 17 casos por los cuales se aportaron nuevos antecedentes, lo señalado en el Capítulo II, Examen de la Materia Investigada, numeral 7 “Ausencia de comprobantes de ingreso a 36 entidades receptoras”, numeral 15 “Saldos de convenios vencidos, pendientes de rendición” respecto al convenio folio N° 23220, por \$8.586.250; y respecto a lo observado en el Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 18 “Acreditación insuficiente de los gastos aprobados y contabilizados por el GORE” respecto a los numerales 3, 4, 10 al 12 y 17 al 21 los que se especifican el Anexo N° 15, por un monto de \$80.139.591, así como \$20.974.716: y el numeral 19 “Sobre facturas de proveedores con restricciones”, en lo que concierne a la regularización contable de las iniciativas de los folios N°s 92932 y 92563, se dan por subsanadas de manera parcial considerando las explicaciones y antecedentes aportados por el GORE de Tarapacá.

No obstante, lo anterior, y en virtud de los resultados obtenidos en la presente auditoría, algunas observaciones dieron lugar a las siguientes acciones:

1. Con relación a lo objetado en los numerales 15 “Saldos de convenios vencidos, pendientes de rendición” - (C) y 16 “Proyectos sin rendiciones de gastos asociadas” - (C), la entidad auditada deberá requerir la restitución de los saldos pendiente de rendición, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales que en derecho corresponda, informando documentadamente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.

2. Sobre lo observado en el numeral 17 “Falta de respaldo en el proceso de entrega de notebooks” - (C), la Junta Vecinal Tamarugal II, restituyó al GORE la suma de \$7.700.000, correspondiente a 14 notebook, corresponde que el GORE de Tarapacá incorpore esta materia al procedimiento disciplinario iniciado por resolución exenta N° 1.030, de 10 de diciembre de 2025, además de remitir copia del citado acto administrativo a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles.

Además, esa entidad auditada deberá en un plazo de 60 días hábiles a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, acreditar documentadamente el uso efectivo de los notebooks por las entidades beneficiarias, detallando el número de serie de cada equipo y la entidad a la cual se le entregó, como así también, deberá confirmar el uso público que se dará al notebook devuelto por la organización vecinal correspondiente al proyecto folio N° 23403, así como también, la modificación del manual FNDR 8%.

3. En lo referido a lo observado en el numeral 18 “Acreditación insuficiente de los gastos aprobados y contabilizados por el GORE”- (AC), la entidad deberá requerir la restitución de \$58.632.020, remitiendo los comprobantes contables que acrediten el ingreso a cuenta corriente de esa entidad, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo, en un plazo de 60 días hábiles.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

35

4. Respecto a lo observado en el numeral 19 "Sobre facturas de proveedores con restricciones" - (C), el GORE de Tarapacá deberá requerir la restitución de la suma de \$12.780.000, remitiendo la documentación contable que demuestre el ingreso en cuenta corriente del GORE, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles.

A su vez, esa entidad deberá analizar aquellas rendiciones de gastos de las instituciones involucradas a fin de determinar la existencia de otros casos similares, para rechazar el gasto, y solicitar su reintegro, lo que deberá informar documentadamente a esta Entidad de Control en igual plazo y sistema.

Asimismo, el Gobierno Regional deberá adoptar las medidas pertinentes con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que la rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos las siguientes:

5. Sobre lo objetado en el numeral 13 "Inconsistencia en el respaldo de la ejecución de los servicios contratados" - (AC), el GORE de Tarapacá, deberá informar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y en un plazo de 60 días hábiles, el resultado de las gestiones efectuadas mediante el envío del oficio Ord. N° 1.577 de 2025 al Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá y lo que se resuelva al respecto, informando de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR en un plazo de 60 días hábiles.

6. Respecto al numeral 14 "Rendiciones de cuenta aprobados por la DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo" - (MC), el GORE deberá en lo sucesivo, supervisar que todos los gastos rendidos cuenten con la documentación suficiente que permitan su acreditación.

7. De lo indicado en el numeral 1 "Falta de segregación de funciones en la aprobación de documentos contables" - (MC), el GORE deberá instruir por escrito que cada comprobante contable cuente con las respectivas firmas de quienes preparan, revisan y aprueban las operaciones que allí se establecen, lo que deberá informar en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

8. Sobre lo advertido en el numeral 2 "Riesgo no controlado en transferencias con una única remesa" - (MC), el GORE deberá aportar el documento en que conste la instrucción de la obligación de que la transferencia de los recursos se efectúe en 2 cuotas, con los casos excepcionales debidamente fundamentados, ello, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

9. Respecto a lo observado en los numerales 3 "Indisponibilidad de datos de contacto de beneficiarios" - (MC), y 9 "Rendiciones de Cuenta no registradas en SISREC" - (MC), la entidad auditada deberá enviar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, la modificación del Manual 8% debidamente formalizada, donde se incluya la exigencia de incluir los datos de los



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

36

beneficiarios finales de los proyectos, y la utilización de la plataforma SISREC para efectuar las rendiciones de cuenta, respectivamente.

10. Con relación a lo reprochado en el numeral 4 “Ausencia de fiscalizaciones en terreno por parte del GORE” -(MC), la entidad deberá enviar el plan de fiscalización debidamente formalizado, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

11. De lo advertido en el numeral 5 “Control de las rendiciones efectuado por el GORE a través de planillas Excel”-(MC), La entidad auditada deberá velar por la seguridad, integridad y confiabilidad de los registros de las rendiciones de cuentas, y efectuar revisiones periódicas a estos, a fin de verificar su funcionamiento por parte de la DIDESOH, pudiendo apoyarse para tal efecto en su unidad de auditoría interna.

12. En cuanto al numeral 7 “Ausencia de comprobantes de ingreso a 36 entidades receptoras” – (MC), deberá realizar las gestiones necesarias a fin de obtener dichos documentos, remitiendo copia de ellos a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe. Además, corresponde que acredite la modificación del manual del 8% debidamente formalizado, en el igual plazo y sistema.

13. Sobre lo objetado en el numeral 8 “Incumplimiento del principio contable del devengo”-(MC), el Gobierno Regional deberá en lo sucesivo, ajustarse a lo dispuesto en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación en cuanto al principio del devengo.

14. Acerca de lo advertido en el numeral 10 “Incumplimiento de instructivo sobre contabilización de rendiciones de cuentas”-(MC), debiendo el Gobierno Regional en lo sucesivo, ajustarse a lo señalado en su instructivo interno sobre la materia.

15. En cuanto a lo establecido en el numeral 11 “Sobre incumplimiento en el objetivo del proyecto”-(MC), el GORE de Tarapacá deberá informar documentadamente en un plazo de 60 días y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, acerca de la ejecución de la jornada de inducción y actualización de la plataforma comprometida en su respuesta.

16. En relación con lo objetado en el numeral 12 “Falta de seguimiento a proyectos que consideraban mantenimiento posterior”-(MC), la entidad auditada deberá enviar en un plazo de 60 días y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, el nuevo formato de la carta de compromiso señalado en la respuesta al preinforme de observaciones.

Finalmente, para las observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), identificadas en el “informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el Anexo N° 18 letra a), las medidas que al efecto implemente el Gobierno



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

37

Regional, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, mediante oficio N° 14.100, de 6 de junio de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como Medianamente Complejas – (MC) en el citado “Informe de Estado de Observaciones” de acuerdo al Anexo N° 18 letra b), el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables a la Unidad de Auditoría Interna del GORE de Tarapacá, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Remítase al Gobernador Regional y al Auditor Interno, ambos del Gobierno Regional de Tarapacá.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	CARLOS BRUNA SIÑIGA
Cargo:	Jefe de Unidad de Control Externo
Fecha:	24/12/2025



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

38

Anexo N° 1: Muestra de transferencias subtítulo 24.

N°	Folio Proyecto	Entidad Receptora	Tipo de Programa	N° Resolución Aprobatoria	Monto Adjudicado (\$)	Concepto Transferido	Fecha De Transferencia	Monto Transferido (\$)
1	23401	Junta de Vecinos Tamarugal II	Asignación directa	88	80.896.700	Cuota única	03/03/2023	80.896.700
2	23403	Unión Comunal Olivos del Desierto	Asignación directa	101	84.086.860	Cuota única	28/03/2023	84.086.860
3	23220	Centro Cultural, Social y Deportivo Warmi del Norte	Asignación directa	324	67.790.600	Cuota única	16/06/2023	67.790.600
4	23326	Asociación de Voleibol de Iquique	Asignación directa	390	25.000.000	Cuota única	28/06/2023	25.000.000
5	23318	Club Deportivo Social y Cultural Tri Life Tarapacá	Asignación directa	293	29.439.580	Cuota única	13/07/2023	29.439.580
6	23236	Centro Cultural y Social Diablada Morenada San Lorenzo	Asignación directa	484	20.000.000	Cuota N°1	28/07/2023	20.000.000
7	23138	Fundación Eduacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA)	Asignación directa	498	27.050.000	Cuota única	31/07/2023	27.050.000
8	23532	Fundación Garrita Ayuda a Garrita	Asignación directa	786	30.851.539	Cuota N°1	08/11/2023	24.444.861
9	23532	Fundación Garrita Ayuda a Garrita	Asignación directa	786	30.851.539	Cuota N°2	20/12/2023	6.406.678
10	80733	Club Social y Deportivo NOMADESERT	Concurso	1019	29.859.990	Cuota N°1	22/12/2023	23.887.992
11	80885	Centro Social y Cultural y Deportivo Movimiento Ciudadano del Tamarugal	Concurso	923	25.000.000	Cuota N°1	22/12/2023	20.000.000
12	23162	Centro Cultural y Social Amigas por un Sueño	Asignación directa	1021	25.000.000	Cuota N°1	26/12/2023	21.250.000
13	81347	Junta Vecinal San Lorenzo El Boro	Concurso	923	25.000.000	Cuota N°1	28/12/2023	20.000.000
14	81341	Comité de Vivienda Los Rezagados	Concurso	923	25.000.000	Cuota N°1	28/12/2023	20.000.000
15	23166	Club Adulto Mayor Altos del Pacífico	Asignación directa	1038	20.677.740	Cuota N°1	28/12/2023	18.609.966
16	23363	Club Deportivo y Social Jorge Fuenzalida	Asignación directa	1058	29.109.971	Cuota N°1	29/12/2023	26.198.974
17	23267	Centro Cultural Social y Deportivo Cóndor de la Plata	Asignación directa	1057	27.000.000	Cuota N°1	29/12/2023	24.300.000
18	23369	Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor	Asignación directa	1056	26.856.040	Cuota N°1	29/12/2023	24.170.436
19	23371	Asociación Deportiva Cultural y Social Basquetbol Senior de Iquique	Asignación directa	1065	26.689.997	Cuota N°1	30/12/2023	24.020.997
20	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique	Concurso	530	28.785.210	Cuota N°1	20/08/2024	23.028.168
21	240204	Centro Social Cultural Folklórico Rucamanque	Asignación directa	583	50.112.550	Cuota N°1	30/08/2024	33.571.550



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

39

Anexo N° 1: Muestra de transferencias subtítulo 24.

N°	Folio Proyecto	Entidad Receptora	Tipo de Programa	N° Resolución Aprobatoria	Monto Adjudicado (\$)	Concepto Transferido	Fecha De Transferencia	Monto Transferido (\$)
22	88028	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	Concurso	562	34.994.890	Cuota N°1	11/09/2024	27.995.912
23	88183	Deportivo Social y Cultural Buller Club	Concurso	574	30.000.000	Cuota N°1	23/09/2024	24.000.000
24	92563	Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven	Concurso	574	29.953.980	Cuota N°1	25/09/2024	23.963.184
25	92692	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard	Concurso	632	19.985.429	Cuota N°1	27/09/2024	15.988.343
	92918	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard	Concurso	632	24.814.360	Cuota N°1	27/09/2024	19.851.488
26	92710	Club Cultural, Social y Deportivo Humberto Lizardi Flores	Concurso	628	30.000.000	Cuota N°1	27/09/2024	27.600.000
27	88036	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	635	29.625.000	Cuota N°1	27/09/2024	23.700.000
28	91321	Corporación Municipal deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	656	12.000.000	Cuota N°1	30/09/2024	9.600.000
	91331	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	656	35.000.000	Cuota N°1	30/09/2024	28.000.000
29	94045	Fundación Creciendo con Identidad	Concurso	629	19.960.000	Cuota N°1	30/09/2024	15.968.000
	90255	Fundación Creciendo con Identidad	Concurso	652	19.627.679	Cuota N°1	14/11/2024	15.702.143
30	88656	Fundación Nobles Hijos de Tarapacá	Concurso	618	28.278.000	Cuota N°1	30/09/2024	22.622.400
31	92921	Club deportivo y Social Jorge Fuenzalida	Concurso	618	27.341.000	Cuota N°1	30/09/2024	21.872.800
32	92932	Club Deportes Iquique	Concurso	632	29.243.000	Cuota N°1	07/10/2024	23.394.400
33	91937	Club Artístico de Tango Alfredo de Angelis	Concurso	655	35.000.000	Cuota N°1	08/10/2024	28.000.000
34	91705	Fundación Movilízate	Concurso	619	35.000.000	Cuota N°1	08/10/2024	28.000.000
35	88314	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana	Concurso	627	11.849.199	Cuota N°1	08/10/2024	9.479.359
	88123	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana	Concurso	627	22.827.612	Cuota N°1	10/10/2024	18.262.089
36	91768	Club deportivo Sociedad Sportiva Italiana	Concurso	632	26.449.542	Cuota N°1	11/10/2024	21.159.634
37	92231	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá	Concurso	655	35.000.000	Cuota N°1	15/10/2024	28.000.000
	91816	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá	Concurso	619	14.952.800	Cuota N°1	15/10/2024	11.962.240
38	92147	Junta de Vecinos San Pedro de Chanavayita	Concurso	651	33.123.722	Cuota N°1	15/10/2024	26.498.978



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

40

Anexo N° 1: Muestra de transferencias subtítulo 24.

N°	Folio Proyecto	Entidad Receptora	Tipo de Programa	N° Resolución Aprobatoria	Monto Adjudicado (\$)	Concepto Transferido	Fecha De Transferencia	Monto Transferido (\$)
39	91298	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	Concurso	710	35.000.000	Cuota N°1	29/10/2024	28.000.000
40	91850	Comité Paralímpico de Chile	Concurso	745	28.363.000	Cuota N°1	14/11/2024	22.690.400
41	88052	Corporación Cultural de Iquique	Concurso	655	33.330.000	Cuota N°1	15/11/2024	26.664.000
42	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique	Concurso	530	28.785.210	Cuota N°2	19/11/2024	5.757.042
43	99406	Junta Vecinal N 1 Localidad de Mini Mine	Concurso	833	24.357.100	Cuota N°1	27/11/2024	21.921.390
44	95571	Asociación Indígena Layrjaphura	Concurso	889	23.689.000	Cuota N°1	20/12/2024	21.320.100
45	88183	Deportivo Social y Cultural Buller Club	Concurso	574	30.000.000	Cuota N°2	23/12/2024	6.000.000
46	92563	Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven	Concurso	574	29.953.980	Cuota N°2	23/12/2024	5.990.796
47	95239	Junta de Vecinos 18 de Septiembre N 5 de Pica	Concurso	882	23.689.000	Cuota N°1	24/12/2024	21.320.100
48	95202	Junta de Vecinos 6 de Febrero	Concurso	882	23.689.000	Cuota N°1	24/12/2024	21.320.100
49	99208	Comunidad Indígena Aymara San Santiago de Illalla	Concurso	889	24.707.100	Cuota N°1	27/12/2024	22.236.390
50	92488	Junta de Vecinos Huantajaya II	Concurso	886	23.689.000	Cuota N°1	27/12/2024	21.320.100
51	95916	Junta de Vecinos Villa Quebrada Blanca	Concurso	902	23.689.000	Cuota N°1	27/12/2024	21.320.100
52	91321	Corporación Municipal deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	656	12.000.000	Cuota N°2	30/12/2024	2.400.000
53	240204	Centro Social Cultural Folklórico Rucamanque	Asignación directa	583	50.112.550	Cuota N°2	30/12/2024	16.541.000
54	88036	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	635	29.625.000	Cuota N°2	30/12/2024	5.925.000
55	99244	Junta de Vecinos Illalla	Concurso	892	24.707.100	Cuota N°1	30/12/2024	22.236.390
56	99536	Junta Vecinal N°12 del Pueblo de Poroma	Concurso	910	24.707.100	Cuota N°1	30/12/2024	22.236.390
57	99200	Comunidad Indígena Aymara Linda Flor de Huavina	Concurso	947	24.407.100	Cuota N°1	30/12/2024	21.966.390
58	99198	Comunidad Indígena Aymara de Sipiza	Concurso	947	24.347.100	Cuota N°1	30/12/2024	21.912.390
Monto total de la muestra								1.474.852.410

Fuente: Resoluciones, comprobantes contables y expedientes de los convenios en revisión.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

41

Anexo N° 2: Partidas adicionales.

Nº	Folio Proyecto	Entidad Receptora	Tipo de Programa	Nº Resolución Aprobatoria	Monto Adjudicado (\$)	Concepto Transferido	Fecha De Transferencia	Monto Transferido (\$)
1	23166	Club Adulto Mayor Altos del Pacífico	Asignación directa	1038	20.677.740	Cuota N°2	01/02/2024	2.067.774
2	23162	Centro Cultural y Social Amigas por un Sueño	Asignación directa	1021	25.000.000	Cuota N°2	28/02/2024	3.750.000
3	23369	Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor	Asignación directa	1056	26.856.040	Cuota N°2	05/03/2024	2.685.604
4	81341	Comité de Vivienda Los Rezagados	Concurso	923	25.000.000	Cuota N°2	12/04/2024	5.000.000
5	81347	Junta Vecinal San Lorenzo El Boro	Concurso	923	25.000.000	Cuota N°2	15/04/2024	5.000.000
6	80733	Club Social y Deportivo NOMADESERT	Concurso	1019	29.859.990	Cuota N°2	24/04/2024	5.971.998
7	23363	Club Deportivo y Social Jorge Fuenzalida	Asignación directa	1058	29.109.971	Cuota N°2	10/05/2024	2.910.997
8	23371	Asociación Deportiva Cultural y Social Basquetbol Senior de Iquique	Asignación directa	1065	26.689.997	Cuota N°2	15/05/2024	2.669.000
9	22178	O.N.G.Agrodesierto	AD/Social	907	50.000.000	Cuota única	23/02/2023	50.000.000
10	22288	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica	AD/Cultura	917	39.390.000	Cuota única	03/02/2023	39.390.000
11	22390	Asociación Adulta De Futbol de Alto Hospicio	AD/Deporte	921	31.344.895	Cuota única	20/02/2023	31.344.895
12	22389	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica	AD/Deporte	922	27.000.000	Cuota única	03/02/2023	27.000.000
13	61975	Centro Cultural Social y Deportivo La Inclusive	Concurso/Cultura	760	25.000.000	Cuota única	20/02/2023	25.000.000
14	62794	Comunidad indígena Aymara de Ancovinto	Concurso/Seg. Ciudadana	782	20.000.000	Cuota única	20/02/2023	20.000.000
15	63019	Comunidad indígena Aymara de Mocha	Concurso/Seg. Ciudadana	782	20.000.000	Cuota única	20/02/2023	20.000.000
16	62821	Corporación Municipal Desarrollo Social de Pozo Almonte	Concurso/Seg. Ciudadana	835	20.000.000	Cuota única	20/02/2023	20.000.000
17	62692	Junta De Vecinos Villa Las Américas	Concurso/Seg. Ciudadana	782	20.000.000	Cuota única	27/01/2023	20.000.000
18	62218	Comunidad Indígena Aymara San Santiago De Illalla	Concurso/Seg. Ciudadana	815	19.536.420	Cuota única	20/02/2023	19.536.420
Total								302.326.688

Fuente: Resoluciones, comprobantes contables y expedientes de los convenios en revisión.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

42

Anexo N° 3: Rendiciones de cuenta examinadas.

Nº	Folio	Entidad Receptora	Tipo De Programa	Nº Resolución Aprobatoria	Fecha Resolución	Término Plazo Convenio	Monto Adjudicado (\$)	Monto Transferido (\$)	(*) Monto Rendido (\$)
1	23403	Unión Comunal Olivos del Desierto	Asignación directa	101	06/03/2023	20/04/2023	84.086.860	84.086.860	80.149.610
2	23401	Junta de Vecinos Tamarugal II	Asignación directa	88	03/03/2023	17/04/2023	80.896.700	80.896.700	80.878.330
3	23220	Centro Cultural, Social y Deportivo Warmi del Norte	Asignación directa	324	02/06/2023	17/07/2023	67.790.600	67.790.600	67.790.600
4	22178	ONG AGRODESIERTO	Asignación directa	907	30/12/2022	13/02/2023	50.000.000	50.000.000	47.749.947
5	22288	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica	Asignación directa	917	30/12/2022	13/02/2023	39.390.000	39.390.000	0
6	22390	Asociación Adulta de Fútbol de Alto Hospicio	Asignación directa	921	30/12/2022	13/02/2023	31.344.895	31.344.895	31.344.895
7	23318	Club Deportivo Social y Cultural Tri Life Tarapacá	Asignación directa	293	26/05/2023	10/07/2023	29.439.580	29.439.580	28.639.580
8	23138	Fundación Eduacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA)	Asignación directa	498	24/07/2023	07/09/2023	27.050.000	27.050.000	27.050.000
9	22389	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica	Asignación directa	922	30/12/2022	13/02/2023	27.000.000	27.000.000	24.005.000
10	23363	Club Deportivo y Social Jorge Fuenzalida	Asignación directa	1058	28/12/2023	11/02/2024	29.109.971	29.109.971	29.109.971
11	23326	Asociación de Voleibol de Iquique	Asignación directa	390	23/06/2023	07/08/2023	25.000.000	25.000.000	25.000.000
12	61975	Centro Cultural Social y Deportivo La Inclusive	Concurso	760	14/12/2022	28/01/2023	25.000.000	25.000.000	25.000.000
13	23532	Fundación Garrita Ayuda a Garrita	Asignación directa	786	31/10/2023	15/12/2023	30.851.539	30.851.539	30.851.539
14	23267	Centro Cultural Social y Deportivo Cóndor de la Plata	Asignación directa	1057	28/12/2023	11/02/2024	27.000.000	24.300.000	24.300.000
15	23369	Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor	Asignación directa	1056	28/12/2023	11/02/2024	26.856.040	26.856.040	26.856.040



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

43

Anexo N° 3: Rendiciones de cuenta examinadas.

N°	Folio	Entidad Receptora	Tipo De Programa	N° Resolución Aprobatoria	Fecha Resolución	Término Plazo Convenio	Monto Adjudicado (\$)	Monto Transferido (\$)	(*) Monto Rendido (\$)
16	23371	Asociación Deportiva Cultural y Social Basquetbol Senior de Iquique	Asignación directa	1065	29/12/2023	12/02/2024	26.689.997	26.689.997	26.689.997
17	80733	Club Social y Deportivo NOMADESERT	Concurso	1019	20/12/2023	03/02/2024	29.859.990	29.859.990	29.859.990
18	23162	Centro Cultural y Social Amigas por un Sueño	Asignación directa	1021	20/12/2023	03/02/2024	25.000.000	25.000.000	25.000.000
19	81347	Junta Vecinal San Lorenzo El Boro	Concurso	923	29/11/2023	13/01/2024	25.000.000	25.000.000	24.805.544
20	81341	Comité de Vivienda Los Rezagados	Concurso	923	29/11/2023	13/01/2024	25.000.000	25.000.000	24.994.425
21	80885	Centro Social y Cultural y Deportivo Movimiento Ciudadano del Tamarugal	Concurso	923	29/11/2023	13/01/2024	25.000.000	20.000.000	10.812.800
22	23236	Centro Cultural y Social Diablada Morenada San Lorenzo	Asignación directa	484	20/07/2023	03/09/2023	20.000.000	20.000.000	20.000.000
23	62794	Comunidad Indígena Aymara de Ancovinto	Concurso	782	19/12/2022	02/02/2023	20.000.000	20.000.000	20.000.000
24	63019	Comunidad Indígena Aymara de Mocha	Concurso	782	19/12/2022	02/02/2023	20.000.000	20.000.000	20.000.000
25	62821	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte	Concurso	835	23/12/2022	06/02/2023	20.000.000	20.000.000	20.000.000
26	62692	Junta de Vecinos Villa las Américas	Concurso	782	19/12/2022	02/02/2023	20.000.000	20.000.000	0
27	62218	Comunidad Indígena Aymara San Santiago de Illalla	Concurso	815	22/12/2022	05/02/2023	19.536.420	19.536.420	19.536.420
28	23166	Club Adulto Mayor Altos del Pacífico	Asignación directa	1038	27/12/2023	10/02/2024	20.677.740	20.677.740	20.677.740
29	92231	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá	Concurso	655	24/09/2024	08/11/2024	35.000.000	28.000.000	0
30	91816	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá	Concurso	619	06/09/2024	21/10/2024	14.952.800	11.962.240	0
31	91321	Corporación Municipal deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	656	24/09/2024	08/11/2024	12.000.000	12.000.000	9.600.000
32	91331	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	656	24/09/2024	08/11/2024	35.000.000	28.000.000	28.000.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

44

Anexo N° 3: Rendiciones de cuenta examinadas.

N°	Folio	Entidad Receptora	Tipo De Programa	N° Resolución Aprobatoria	Fecha Resolución	Término Plazo Convenio	Monto Adjudicado (\$)	Monto Transferido (\$)	(*) Monto Rendido (\$)
33	92692	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard	Concurso	632	11/09/2024	26/10/2024	19.985.429	15.988.343	15.988.343
34	92918	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard	Concurso	632	11/09/2024	26/10/2024	24.814.360	19.851.488	19.851.488
35	240204	Centro Social Cultural Folklórico Rucamanque	Asignación directa	583	28/08/2024	12/10/2024	50.112.550	50.112.550	33.327.194
36	94045	Fundación Creciendo con Identidad Creide	Concurso	629	11/09/2024	26/10/2024	19.960.000	15.968.000	0
37	90255	Fundación Creciendo con Identidad Creide	Concurso	652	24/09/2024	08/11/2024	19.627.679	15.702.143	0
38	91937	Club Artístico de Tango Alfredo de Angelis	Concurso	655	24/09/2024	08/11/2024	35.000.000	28.000.000	28.000.000
39	91298	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile	Concurso	710	14/10/2024	28/11/2024	35.000.000	28.000.000	0
40	91705	Fundación Movilízate	Concurso	619	06/09/2024	21/10/2024	35.000.000	28.000.000	0
41	88028	Compañía de Teatro Profesional Antifaz	Concurso	562	23/08/2024	07/10/2024	34.994.890	27.995.912	27.995.912
42	88123	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana	Concurso	627	10/09/2024	25/10/2024	22.827.612	18.262.089	16.979.426
43	88314	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana	Concurso	627	10/09/2024	25/10/2024	11.849.199	9.479.359	9.479.359
44	92710	Club Cultural, Social y Deportivo Humberto Lizardi Flores	Concurso	628	10/09/2024	25/10/2024	30.000.000	27.600.000	0
45	88052	Corporación Cultural de Iquique	Concurso	655	24/09/2024	08/11/2024	33.330.000	26.664.000	0
46	92147	Junta de Vecinos San Pedro de Chanavayita	Concurso	651	24/09/2024	08/11/2024	33.123.722	26.498.978	0
47	88183	Deportivo Social y Cultural Buller Club	Concurso	574	26/08/2024	10/10/2024	30.000.000	30.000.000	30.000.000
48	92563	Club Deportivo Deportes Iquique Fútbol Joven	Concurso	574	26/08/2024	10/10/2024	29.953.980	29.953.980	23.963.184
49	88036	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio	Concurso	635	13/09/2024	28/10/2024	29.625.000	29.625.000	29.517.861



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

45

Anexo N° 3: Rendiciones de cuenta examinadas.

N°	Folio	Entidad Receptora	Tipo De Programa	N° Resolución Aprobatoria	Fecha Resolución	Término Plazo Convenio	Monto Adjudicado (\$)	Monto Transferido (\$)	(*) Monto Rendido (\$)
50	92932	Club Deportes Irike	Concurso	632	11/09/2024	26/10/2024	29.243.000	23.394.400	23.394.400
51	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique	Concurso	530	14/08/2024	28/09/2024	28.785.210	28.785.210	25.537.469
52	91850	Comité Paralímpico de Chile	Concurso	745	22/10/2024	06/12/2024	28.363.000	22.690.400	0
53	88656	Fundación Nobles Hijos de Tarapacá	Concurso	618	06/09/2024	21/10/2024	28.278.000	22.622.400	22.163.400
54	99244	Junta de Vecinos Illalla	Concurso	892	12/12/2024	26/01/2025	24.707.100	22.236.390	0
55	99536	Junta Vecinal N°12 del Pueblo de Poroma	Concurso	910	17/12/2024	31/01/2025	24.707.100	22.236.390	0
56	99208	Comunidad Indígena Aymara San Santiago de Illalla	Concurso	889	11/12/2024	25/01/2025	24.707.100	22.236.390	0
57	99200	Comunidad Indígena Aymara Linda Flor de Huavina	Concurso	947	26/12/2024	09/02/2025	24.407.100	21.966.390	0
58	99406	Junta Vecinal N 1 Localidad de Mini Mine	Concurso	833	25/11/2024	09/01/2025	24.357.100	21.921.390	0
59	99198	Comunidad Indígena Aymara de Sipiza	Concurso	947	26/12/2024	09/02/2025	24.347.100	21.921.390	0
60	92921	Club deportivo y Social Jorge Fuenzalida	Concurso	618	06/09/2024	21/10/2024	27.341.000	21.872.800	0
61	92488	Junta de Vecinos Huantajaya II	Concurso	886	11/12/2024	25/01/2025	23.689.000	21.320.100	0
62	95916	Junta de Vecinos Villa Quebrada Blanca	Concurso	902	17/12/2024	31/01/2025	23.689.000	21.320.100	0
63	95239	Junta de Vecinos 18 de Septiembre N 5 de Pica	Concurso	882	10/12/2024	24/01/2025	23.689.000	21.320.100	0
64	95202	Junta de Vecinos 6 de Febrero	Concurso	882	10/12/2024	24/01/2025	23.689.000	21.320.100	0
65	95571	Asociación Indígena Layrjaphura	Concurso	889	11/12/2024	25/01/2025	23.689.000	21.320.100	0
66	91768	Club deportivo Sociedad Sportiva Italiana	Concurso	632	11/09/2024	26/10/2024	26.449.542	21.159.634	21.159.634
Total							1.923.874.905	1.777.188.098	1.176.060.098

Fuente: Resoluciones, comprobantes contables y expedientes de los convenios en revisión.

(*) Monto rendido (\$): corresponden a las rendiciones de cuenta presentadas por las entidades privadas asociados a los convenios en revisión que están revisadas por la Unidad de Rendiciones del 8% de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, y no implica que estén contabilizadas por la División de Administración y Finanzas de la misma entidad.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

46

Anexo N° 4: Convenios adjudicados durante los años 2022 y 2023 pagados en una cuota.

N°	Folio	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	N° Resolución adjudicación	Fecha resolución que adjudicación	Monto adjudicado \$	Fecha de pago
1	23403	Unión Comunal Olivos del Desierto	[REDACTED]	Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, comuna de Alto Hospicio	101	06/03/2023	84.086.860	28/03/2023
2	23401	Junta de Vecinos Tamarugal II		Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, comuna de Iquique	88	03/03/2023	80.896.700	03/03/2023
3	23220	Centro Cultural, Social y Deportivo Warmi del Norte		Pisagua	324	02/06/2023	67.790.600	16/06/2023
4	22178	ONG AGRODESIERTO		Implementación de Ecomercado solidario Alto Hospicio en junta de vecinos Jardines del Desierto para sector de El Boro	907	30/12/2022	50.000.000	23/02/2023
5	22288	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica		Web series Pequeños Gigantes de Tarapacá	917	30/12/2022	39.390.000	03/02/2023
6	22390	Asociación Adulta de Fútbol de Alto Hospicio		Copa de campeones 2023 Alto Hospicio	921	30/12/2022	31.344.895	20/02/2023
7	23318	Club Deportivo Social y Cultural Tri Life Tarapacá		Triatlón Cavancha 2023	293	26/05/2023	29.439.580	13/07/2023
8	23138	Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor (INTEGRA)		Congreso internacional de Educación Parvularia: El riesgo e aprender mundos (im)posibles en la región de Tarapacá	498	24/07/2023	27.050.000	31/07/2023
9	22389	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica		Iquique, tierra de campeonas	922	30/12/2022	27.000.000	03/02/2023



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

47

Anexo N° 4: Convenios adjudicados durante los años 2022 y 2023 pagados en una cuota.

N°	Folio	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	N° Resolución adjudicación	Fecha resolución que adjudicación	Monto adjudicado \$	Fecha de pago
10	23326	Asociación de Voleibol de Iquique		Chile-Nueva Zelanda, Partidos preparación juegos paramericanos 2023	390	23/06/2023	25.000.000	28/06/2023
11	61975	Centro Cultural Social y Deportivo La Inclusive		Festival de arte disidente FADI	760	14/12/2022	25.000.000	20/02/2023
12	23236	Centro Cultural y Social Diablada Morenada San Lorenzo		Preparándonos para celebrar en forma presencial el día de nuestro patrón San Lorenzo de Tarapacá	484	20/07/2023	20.000.000	28/07/2023
13	62794	Comunidad Indígena Aymara de Ancovinto		Iluminando comunidad indígena Aymara de Ancovinto	782	19/12/2022	20.000.000	20/02/2023
14	63019	Comunidad Indígena Aymara de Mocha		Iluminando la plaza y calles de Mocha	782	19/12/2022	20.000.000	20/02/2023
15	62821	Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pozo Almonte		Extensión de proyecto de luminarias fotovoltaicas al interior de cementerio Pozo Almonte 2022	835	23/12/2022	20.000.000	20/02/2023
16	62692	Junta de Vecinos Villa las Américas		Iluminando Junta de Vecinos Villa las Américas	782	19/12/2022	20.000.000	27/01/2023
17	62218	Comunidad Indígena Aymara San Santiago de Illalla		San Santiago de Illalla iluminada y segura	815	22/12/2022	19.536.420	20/02/2023
Total							606.535.055	

Fuente: Resoluciones y respaldos contables aportados por el departamento de contabilidad y finanzas del GORE Tarapacá.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

48

Anexo N° 5: Proyectos sin actas de fiscalización del GORE.

N°	Folio de proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	N° Resolución aprobatoria	Fecha resolución aprobatoria	Monto adjudicado \$
1	22288	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica		Web series Pequeños Gigantes de Tarapacá	917	30/12/2022	39.390.000
2	62692	Junta de Vecinos Villa las Américas		Iluminando J.V. Villa las Américas	782	19/12/2022	20.000.000
3	92231	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá		Festival fotográfico lente norte, fotografía y educación.	655	24/09/2024	35.000.000
4	91816	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá		Señales de humo	619	06/09/2024	14.952.800
5	91321	Corporación Municipal deportiva y Cultural de Alto Hospicio		Hospicianas - mediaciones culturales "un recorrido a la memoria de alto hospicio"	656	24/09/2024	12.000.000
6	91331	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio		Encuentro de batucadas "sonidos del alto"	656	24/09/2024	35.000.000
7	92692	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard		Mundial IBC 2024	632	11/09/2024	19.985.429
8	92918	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard		Formando campeones	632	11/09/2024	24.814.360
9	94045	Fundación Creciendo con Identidad Creide		Promoviendo la salud mental en mujeres a través de actividades de autocuidado	629	11/09/2024	19.960.000
10	90255	Fundación Creciendo con Identidad Creide		Promoviendo la actividad física en niños y niñas del hogar Pachakusi de Iquique	652	24/09/2024	19.627.679
11	91937	Club Artístico de Tango Alfredo de Angelis		Festival internacional artístico cultural: tango en el mar	655	24/09/2024	35.000.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

49

Anexo N° 5: Proyectos sin actas de fiscalización del GORE.

Nº	Folio de proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	Nº Resolución aprobatoria	Fecha resolución aprobatoria	Monto adjudicado \$
12	91298	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile		Tarapacá mi inspiración: homenaje a Bernardo Ilaja Calizaya	710	14/10/2024	35.000.000
13	91705	Fundación Movilízate		FAT Trepa	619	06/09/2024	35.000.000
14	88123	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana		Festival improvisando tu cuento VI edición	627	10/09/2024	22.827.612
15	88314	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana		Seminarios de clown 2024: un nuevo espacio de creación para Tarapacá	627	10/09/2024	11.849.199
16	92710	Club Cultural, Social y Deportivo Humberto Lizardi Flores		Entrenamientos para las tres categorías del "profe obrero"	628	10/09/2024	30.000.000
17	88183	Deportivo Social y Cultural Buller Club		Copa aniversario Buller 2024	574	26/08/2024	30.000.000
18	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique		12° campeonato nacional de basquetbol ladies, categoría 50 a 59 años, Iquique	530	14/08/2024	28.785.210
19	88656	Fundación Nobles Hijos de Tarapacá		Escuela deportiva integral e inclusiva de buceo autónomo deportivo	618	06/09/2024	28.278.000
20	99244	Junta de Vecinos Illalla		Iluminando la Chakana (puente a lo alto)	892	12/12/2024	24.707.100
21	99536	Junta Vecinal N°12 del Pueblo de Poroma		Poroma iluminada	910	17/12/2024	24.707.100
22	99208	Comunidad Indígena Aymara San Santiago de Illalla		San Santiago se ilumina	889	11/12/2024	24.707.100
23	99200	Comunidad Indígena Aymara Linda Flor de Huavina		Iluminando la flor del valle	947	26/12/2024	24.407.100



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

50

Anexo N° 5: Proyectos sin actas de fiscalización del GORE.

Nº	Folio de proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	Nº Resolución aprobatoria	Fecha resolución aprobatoria	Monto adjudicado \$
24	99406	Junta Vecinal N 1 Localidad de Mini Mine	[REDACTED]	Miñe miñe hermosa niña iluminada	833	25/11/2024	24.357.100
25	99198	Comunidad Indígena Aymara de Sipiza	[REDACTED]	Iluminación para Sipiza	947	26/12/2024	24.347.100
26	92921	Club deportivo y Social Jorge Fuenzalida	[REDACTED]	Fortaleciendo el fútbol C.D. y S. Jorge Fuenzalida 2024	618	06/09/2024	27.341.000
27	92488	Junta de Vecinos Huantajaya II	[REDACTED]	Más iluminación y seguridad para junta de vecinos Huantajaya II	886	11/12/2024	23.689.000
28	95916	Junta de Vecinos Villa Quebrada Blanca	[REDACTED]	Villa quebrada blanca más segura e iluminada	902	17/12/2024	23.689.000
29	95239	Junta de Vecinos 18 de Septiembre N 5 de Pica	[REDACTED]	Mejorando la seguridad junta de vecinos 18 de septiembre	882	10/12/2024	23.689.000
30	95202	Junta de Vecinos 6 de Febrero	[REDACTED]	Más seguridad para junta de vecinos 6 de febrero	882	10/12/2024	23.689.000
31	95571	Asociación Indígena Layrjaphura	[REDACTED]	Iluminación y seguridad para asociación indígena Layrjaphura	889	11/12/2024	23.689.000
32	91768	Club deportivo Sociedad Sportiva Italiana	[REDACTED]	Sportiva italiana implementando, preparando y formando juventud	632	11/09/2024	26.449.542
Total							816.938.431

Fuente: Expedientes físicos de los proyectos de la muestra aportados por la entidad.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

51

Anexo N° 6: Rendiciones no contabilizadas y aprobadas por el área técnica de la DIDESOH.

N°	Folio proyecto	RUN beneficiario	Monto adjudicado	Rendido al 31-12-2024 \$	Fecha último oficio de revisión al 31-12-2024	N° de oficio	Monto aprobado en oficio \$	Monto contabilizado \$	Folio contable	Monto pendiente de contabilizar al 31-12-2024
1	23326	[REDACTED]	25.000.000	25.000.000	29/12/2023	1754	24.666.262	15.629.408	2400	9.036.854
2	23236	[REDACTED]	20.000.000	20.000.000	15/12/2023	1607	20.000.000	18.461.599	2402	1.538.401
3	63019	[REDACTED]	20.000.000	20.000.000	10/04/2024	562	19.725.130	0	N/A	19.725.130
4	62218	[REDACTED]	19.536.420	19.536.420	13/09/2023	1130	19.536.420	0	N/A	19.536.420
5	[REDACTED]	[REDACTED]	12.000.000	9.600.000	24/12/2024	2204	9.600.000	0	N/A	9.600.000
6	88028	[REDACTED]	34.994.890	27.995.912	20/12/2024	2159	26.809.436	0	N/A	26.809.436
7	88183	[REDACTED]	30.000.000	30.000.000	21/12/2024	2119	29.994.849	0	N/A	29.994.849
8	92563	[REDACTED]	29.953.980	23.963.184	04/12/2024	2051	23.963.184	0	N/A	23.963.184
9	88036	[REDACTED]	29.625.000	29.517.861	26/12/2024	2242	23.427.648	0	N/A	23.427.648
10	92932	[REDACTED]	29.243.000	23.394.400	31/12/2024	2357	20.156.401	0	N/A	20.156.401
11	92980	[REDACTED]	28.785.210	25.537.469	14/11/2024	1853	25.537.469	23.028.168	4817	2.509.301
Totales			254.545.246				243.416.799	57.119.175		186.297.624

Fuente: Comprobantes contables y expedientes de los proyectos de la muestra aportados por la entidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

52

Anexo N° 7: Proyectos sin comprobante de ingreso por parte de las instituciones receptoras.

Nº	Folio de proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Monto adjudicado \$	Observación
1	22288	Club Deportivo y Social Iquique Lucha Olímpica		39.390.000	Primera cuota
2	23267	Centro Cultural Social y Deportivo Cóndor de la Plata		27.000.000	Primera cuota
3	23369	Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor		26.856.040	Segunda cuota
4	23371	Asociación Deportiva Cultural y Social Basquetbol Senior de Iquique		26.689.997	Segunda cuota
5	81347	Junta Vecinal San Lorenzo El Boro		25.000.000	Primera cuota
6	81347	Junta Vecinal San Lorenzo El Boro		25.000.000	Segunda cuota
7	81341	Comité de Vivienda Los Rezagados		25.000.000	Primera cuota
8	81341	Comité de Vivienda Los Rezagados		25.000.000	Segunda cuota
9	62692	Junta de Vecinos Villa las Américas		20.000.000	Primera cuota
10	92231	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá		35.000.000	Primera cuota
11	91816	Asociación Gremial de Trabajadores Audiovisuales de Tarapacá		14.952.800	Primera cuota
12	91321	Corporación Municipal deportiva y Cultural de Alto Hospicio		12.000.000	Primera cuota
13	91321	Corporación Municipal deportiva y Cultural de Alto Hospicio		12.000.000	Segunda cuota
14	92692	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard		19.985.429	Primera cuota
15	240204	Centro Social Cultural Folklórico Rucamanque		50.112.550	Primera cuota
16	240204	Centro Social Cultural Folklórico Rucamanque		50.112.550	Segunda cuota
17	94045	Fundación Creciendo con Identidad Creide		19.960.000	Primera cuota
18	91298	Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile		35.000.000	Primera cuota
19	91705	Fundación Movilízate		35.000.000	Primera cuota
20	88123	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana		22.827.612	Primera cuota
21	88314	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana		11.849.199	Primera cuota
22	92710	Club Cultural, Social y Deportivo Humberto Lizardi Flores		30.000.000	Primera cuota



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

53

Anexo N° 7: Proyectos sin comprobante de ingreso por parte de las instituciones receptoras.

N°	Folio de proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Monto adjudicado \$	Observación
23	88052	Corporación Cultural de Iquique		33.330.000	Primera cuota
24	92147	Junta de Vecinos San Pedro de Chanavayita		33.123.722	Primera cuota
25	88036	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio		29.625.000	Segunda cuota
26	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique		28.785.210	Primera cuota
27	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique		28.785.210	Segunda cuota
28	91850	Comité Paralímpico de Chile		28.363.000	Primera cuota
29	88656	Fundación Nobles Hijos de Tarapacá		28.278.000	Primera cuota
30	99244	Junta de Vecinos Illalla		24.707.100	Primera cuota
31	99536	Junta Vecinal N°12 del Pueblo de Poroma		24.707.100	Primera cuota
32	99208	Comunidad Indígena Aymara San Santiago de Illalla		24.707.100	Primera cuota
33	99200	Comunidad Indígena Aymara Linda Flor de Huavina		24.407.100	Primera cuota
34	99406	Junta Vecinal N 1 Localidad de Mini Mine		24.357.100	Primera cuota
35	99198	Comunidad Indígena Aymara de Sipiza		24.347.100	Primera cuota
36	92921	Club deportivo y Social Jorge Fuenzalida		27.341.000	Primera cuota
Total				973.599.919	

Fuente: Expedientes físicos de los proyectos de la muestra aportados por la entidad.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

54

Anexo N° 8: Entidades contactadas en validaciones telemáticas.

N°	Folio Proyecto	Entidad
1	23401	Junta de vecinos Matilla II
2	23401	Junta de vecinos Gabriela Mistral II
3	23401	Junta de vecinos Norte Mar
4	23401	Junta de vecinos Villa Pampa del Tamarugal
5	23401	Junta de vecinos Cavancha Oriente
6	23401	Junta de vecinos San Carlos
7	23401	Junta de vecinos Granaderos
8	23401	Junta de vecinos Barros Arana
9	23401	Junta de vecinos Dagoberto Godoy
10	23401	Junta de vecinos Villa Iquique
11	23401	Junta de vecinos Villa Navidad
12	23401	Junta de vecinos Caleta Chipana
13	23401	Junta de vecinos Pedro Prado II
14	23403	Condominio Social Olivos II
15	23403	Condominio Padre Hurtado I
16	23403	Junta de vecinos Elena Caffarena
17	23403	Junta de vecinos Isabel Allende
18	23403	Junta de vecinos Condominio Doña Angela 1
19	23403	Junta de vecinos Villa 16 de julio
20	23403	Junta de vecinos 29 de enero
21	23403	Junta de vecinos Emprendedores del Desierto
22	23403	Román Galleguillos
23	23403	Vilma Álvarez La Pampa
24	23403	Junta de vecinos Zapiga II
25	23403	Junta de vecinos Altos del Sur III

Fuente: Actas de entrega de los notebooks asociados a los proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría Virtual" en las comunas de Iquique y Alto Hospicio.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

55

Anexo N° 9: Acta de fiscalización en terreno.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ACTA DE FISCALIZACIÓN EN TERRENO

Fiscalizadores: [REDACTED]
Fecha: 11-06-2025
Lugar: Ministerio de Obras Públicas
Objeto de fiscalización: Se realiza visita inspectiva con el fin de verificar actividades ejecutadas durante la vigencia del convenio N°92590 "Vida activa: Socios y socias en movimiento" del año 2024, del Club deportivo y recreativo MOP Tarapacá, suscrito con el Gobierno Regional de Tarapacá.

Nº	Nombre	Rut	Recibió Indumentaria	Firmó Acta	Asistió a Gimnasio Apoquindo (10 sesiones)	Firmó Acta	Observaciones	Firma
1	[REDACTED]	[REDACTED]					Permiso	
2	[REDACTED]	[REDACTED]	Sí		NO		No llevó club Sí firmó Acta.	
3	[REDACTED]	[REDACTED]					En actividad Fuera Oficina	
4	[REDACTED]	[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sin Observaciones	[Signature]
5	[REDACTED]	[REDACTED]	Sí	Sí	Sí	Sí	Sin Observaciones	[Signature]
6	[REDACTED]	[REDACTED]	Sí	Sí	NO		NO llevó club Firmó otro documento	[Signature]



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

56

Anexo N° 9: Acta de fiscalización en terreno.

Nº	Nombre	Rut	Recibió Indumentaria	Firmó Acta	Asistió a Gimnasio Apoquindo (10 sesiones)	Firmó Acta	Observaciones	Firma
7			Á	SI	SI	NO	1: Control bienes tránsico es malo gurasai 2: No se cumple acuerdo acuerdos faltan	
8							En terreno.	
9			SI	SI	3 de 10	SI	por tener la salud no asistió las 10 sesiones.	
10			SI	SI	3	NO	SIN OBS	

[REDACTED]
SUPERVISOR
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

[REDACTED]
FISCALIZADORA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ

[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO MOP TARAPACÁ



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

57

Anexo N° 10: Gastos aprobados por DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.

N°	Folio proyecto	Fecha ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	Rut proveedor	Proveedor	Monto gasto rendido y aprobado (\$)
1	92980	09/10/2024	Factura	151.619	26/08/2024	159.990		Intermex S.A.	139.990
2	92980	09/10/2024	Factura	2.980	23/08/2024	1.097.830		Sacco Y Compañía	1.041.868
3	92980	09/10/2024	Factura	160	26/08/2024	1.142.400		Consejo Local De Deportes Y Recreación	1.142.400
4	92563	19/11/2024	Factura	219	02/10/2024	11.313.000		Servicios Gastronómicos Saporì Del Mondo Ltda.	11.313.000
5	92563	19/11/2024	Factura	227	09/10/2024	4.500.000		Servicios Gastronómicos Saporì Del Mondo Ltda.	4.500.000
6	92563	19/11/2024	Factura	228	09/10/2024	1.270.980		Servicios Gastronómicos Saporì Del Mondo Ltda.	1.270.980
7	92563	19/11/2024	Factura	163	22/10/2024	4.080.000		Kb Spa	4.080.000
8	92563	19/11/2024	Factura	168	07/11/2024	4.080.000		Kb Spa	2.679.204
9	88183	12/11/2024	Factura	283	05/11/2024	5.952.000		Juan Martínez 1906 (Roca Spa)	5.952.000
10	88183	12/11/2024	Factura	284	05/11/2024	3.120.000		Juan Martínez 1906 (Roca Spa)	3.120.000
11	88183	12/11/2024	Factura	164	06/11/2024	5.000.000		Consejo Local De Deportes Y Recreación I	5.000.000
12	88183	12/11/2024	Factura	95	12/09/2024	2.673.199		Mas Deportes Spa	2.673.194



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

58

Anexo N° 10: Gastos aprobados por DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.

N°	Folio proyecto	Fecha ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	Rut proveedor	Proveedor	Monto gasto rendido y aprobado (\$)
13	88183	12/11/2024	Factura	6.948	05/10/2024	105.585		Comercial Farmabiza Ltda.	105.585
14	88183	12/11/2024	Factura	437.678	07/10/2024	532.990		Andigraf Ltda.	532.990
15	88183	12/11/2024	Factura	41.566	26/09/2024	1.166.970		Audiomusica Spa	1.166.970
16	88183	12/11/2024	Factura	101	08/10/2024	117.215			117.215
17	88183	12/11/2024	Factura	100	08/10/2024	165.900		Arriaza Yaksic	165.900
18	88183	12/11/2024	Factura	2.919	29/10/2024	1.498.500			1.498.500
19	88183	12/11/2024	Factura	149	04/11/2024	3.198.720		Hotelería Rc Spa	3.198.720
20	88183	12/11/2024	Factura	5.101	05/10/2024	177.199		Farmacéutica Ale Y Compañía Ltda.	177.199
21	88183	13/12/2024	Factura	212	22/11/2024	120.000		Punto Servicios Spa	120.000
22	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	39	06/11/2024	896.000			896.000
23	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	344	06/11/2024	896.000			896.000
24	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	1	06/11/2024	448.000			448.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

59

Anexo N° 10: Gastos aprobados por DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.

N°	Folio proyecto	Fecha ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	Rut proveedor	Proveedor	Monto gasto rendido y aprobado (\$)
25	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	260	06/11/2024	448.000	[REDACTED]	[REDACTED]	448.000
26	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	25	12/11/2024	560.000	[REDACTED]	[REDACTED]	560.000
27	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	2	06/11/2024	560.000	[REDACTED]	[REDACTED]	560.000
28	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	19	06/11/2024	300.000	[REDACTED]	[REDACTED]	300.000
29	88183	13/12/2024	Boleta de Honorarios	384	07/11/2024	896.000	[REDACTED]	[REDACTED]	896.000
30	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	129.039.313	30/09/2024	67.160	[REDACTED]	Kaudat Spa, (Starken)	67.160
31	88183	13/12/2024	Factura	12.412.426	23/09/2024	167.780	[REDACTED]	Kaudat Spa, (Starken)	167.780
32	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	6.465	05/10/2024	104.500	[REDACTED]	[REDACTED]	104.500
33	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	185.216	30/10/2024	9.860	[REDACTED]	Comac Spa	9.860
34	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	2.699.136	13/10/2024	241.090	[REDACTED]	[REDACTED]	241.090



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

60

Anexo N° 10: Gastos aprobados por DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.

N°	Folio proyecto	Fecha ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	Rut proveedor	Proveedor	Monto gasto rendido y aprobado (\$)
35	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	277.667	31/10/2024	3.510	[REDACTED]	Sociedad Comercial El Auténtico Ltda.	3.510
36	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	277.668	31/10/2024	200	[REDACTED]	Sociedad Comercial El Auténtico Ltda.	200
37	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	2.699.158	13/10/2024	70.890	[REDACTED]	[REDACTED]	70.890
38	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	2.699.141	13/10/2024	10.320	[REDACTED]	[REDACTED]	10.320
39	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	680.352	12/11/2024	3.500	[REDACTED]	Nene Librerías Spa	3.500
40	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	3.601	01/11/2024	18.000	[REDACTED]	Distribuidora Al Por Mayor Y Menor Jimmy Javier Castro Castro E.I.R.L.	18.000
41	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	2.484	31/10/2024	8.000	[REDACTED]	Comercializadora El Minino Spa	8.000
42	88183	13/12/2024	Boleta de Ventas y Servicios	313.984	31/10/2024	9.760	[REDACTED]	[REDACTED]	9.760
43	92932	26/12/2024	Factura	81	20/12/2024	1.250.012	[REDACTED]	Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste Spa	1.250.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

61

Anexo N° 10: Gastos aprobados por DIDESOH sin antecedentes suficientes de respaldo.

N°	Folio proyecto	Fecha ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	Rut proveedor	Proveedor	Monto gasto rendido y aprobado (\$)
44	92932	26/12/2024	Factura	80	20/12/2024	15.620.978	[REDACTED]	Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste Spa	15.619.990
45	92932	26/12/2024	Factura	79	20/12/2024	6.736.259	[REDACTED]	Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste Spa	3.286.411
Total									75.870.686

Fuente: Expedientes de rendiciones de los proyectos en revisión aportados por la entidad fiscalizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

62

Anexo N° 11: Saldos de convenios vencidos pendientes de rendición.

N°	RUT beneficiario	Folio proyecto	Nombre de la iniciativa	Monto adjudicado \$	Monto rendido al 31-12-2024 \$	Saldo por rendir al 31/12/2024 \$	Monto observado al 31-12-2024 \$	Vigencia ejecución convenio	Vigencia final convenio
1		23403	Alfabetización digital y utilización de la plataforma Comisaría Virtual, Alto Hospicio	84.086.860	80.149.610	3.937.250	0	28/03/2024	12/05/2024
2		23401	Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, Iquique.	80.896.700	80.878.330	18.370	13.487.851	03/06/2024	18/07/2024
3		23220	Pisagua	67.790.600	67.790.600	0	8.586.250	16/10/2024	30/11/2024
4		22178	Implementación de Ecomercado solidario Alto Hospicio en junta de vecinos Jardines del Desierto para sector de El Boro	50.000.000	47.749.947	2.250.053	27.941.638	23/12/2023	06/02/2024
5		22288	Web series Pequeños Gigantes de Tarapacá	39.390.000	0	39.390.000	0	03/02/2024	19/03/2024
6		23318	Triatlón Cavancha 2023	29.439.580	28.639.580	800.000	10.939.730	13/10/2023	27/11/2023
7		22389	Iquique, tierra de campeonas	27.000.000	24.005.000	2.995.000	11.145.000	03/12/2023	17/01/2024
8		23267	Pastorcitos, Difusión de la herencia cultural y religiosa unidos adoramos a Emanuelito	27.000.000	24.300.000	0	24.300.000	31/03/2024	15/05/2024
9		81347	Taller de masajes en comunidad	25.000.000	24.805.544	194.456	0	28/04/2024	12/06/2024
10		81341	Taller de masoterapia y bienestar comunitario	25.000.000	24.994.425	5.575	0	28/04/2024	12/06/2024
Total		62692	Iluminando Junta de Vecinos Villa las Américas	20.000.000	0	20.000.000	0	27/07/2023	10/09/2023
			Total			69.590.704	96.400.469		

Fuente: Resoluciones y expedientes de los convenios en revisión aportados por la entidad.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

63

Anexo N° 12: Detalle beneficiarios proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Iquique".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
1	23401	Junta De Vecinos Altos Del Pacifico	Sin información		
2	23401	Junta De Vecinos Arturo Prat N° 1	Sin información		
3	23401	Junta De Vecinos San Marcos	Sin información		
4	23401	Junta De Vecinos Carol Urzua N° 50	Sin información		
5	23401	Junta De Vecinos Manuel Castro Ramos N°30	Sin información		
6	23401	Junta De Vecinos N° 18 Cavancha	Sin información		
7	23401	Junta De Vecinos Villa Cavancha Oriente	07/03/2023		
8	23401	Junta De Vecinos Dolores N° 34	07/03/2023		
9	23401	Junta De Vecinos El Morro N°22	Sin información		
10	23401	Junta De Vecinos Granaderos N°46	Sin información		
11	23401	Junta Vecinal Grumete Bolados N°26	Sin información		
12	23401	Huantajaya lii	Sin información		
13	23401	Junta Vecinal Jorge Iñostroza	Sin información		
14	23401	Los Jazmines	Sin información		
15	23401	Junta De Vecinos Norte Hospital	Sin información		
16	23401	Junta De Vecinos Poblacion Nueva Victoria N°9	Sin información		
17	23401	Junta De Vecinos Plan Costero N°32	07/03/2023		
18	23401	Junta De Vecinos Plaza Arica N° 27	Sin información		
19	23401	Junta De Vecinos Rey Del Mar	Sin información		
20	23401	San Pedro Chanavayita	Sin información		
21	23401	Junta De Vecinos Sargento Aldea N° 25	Sin información		
22	23401	Junta De Vecinos Tamarugal li N° 43	Sin información		
23	23401	Villa Santa Laura N°42	07/03/2023		
24	23401	Unión Comunal Siglo XXI	Sin información		
25	23401	Junta De Vecinos Los Alelés II	Sin información		
26	23401	Junta De Vecinos Altos Del Mar I Etapa	Sin información		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

64

Anexo N° 12: Detalle beneficiarios proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Iquique".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
27	23401	Junta De Vecinos N° 2 Barros Arana	29/03/2023		
28	23401	Bellavista N°53	18/06/2024		
29	23401	Junta De Vecinos Camanchaca I	29/03/2023		
30	23401	Junta De Vecinos Central 24	Sin información		
31	23401	Junta Vecinal Teniente Dagoberto Godoy N°12	29/03/2023		
32	23401	Junta De Vecinos Dunas III N° 55	29/03/2023		
33	23401	Junta Vecinal Villa Dynamo	Sin información		
34	23401	Junta De Vecinos El Riel	29/03/2023		
35	23401	Junta De Vecinos Capitán HERNAN Trizzano N°45	Sin información		
36	23401	Junta De Vecinos Jose Miguel Carrera	29/03/2023		
37	23401	Junta De Vecinos Matilla II	29/03/2023		
38	23401	Junta De Vecinos Por Una Nueva Esperanza	29/03/2023		
39	23401	Junta De Vecinos Primeras Piedras III	29/03/2023		
40	23401	Junta De Vecinos Los Puquios II Y III	29/03/2023		
41	23401	Puquios IV	29/03/2023		
42	23401	Junta De Vecinos Reina Mar	29/03/2023		
43	23401	Junta De Vecinos Villa Santa María	29/03/2023		
44	23401	Santiago Polanco	Sin información		
45	23401	Junta De Vecinos Tamarugal III	29/03/2023		
46	23401	Junta De Vecinos Villa Ferronor	Sin información		
47	23401	Junta De Vecinos Villa Iquique	29/03/2023		
48	23401	Villa Magisterio N°34	29/03/2023		
49	23401	Junta Vecinal 50 Villa Navidad	29/01/2024		
50	23401	Junta De Vecinos 21 De Mayo N° 17	16/06/2023		
51	23401	Junta De Vecinos Caleta Chipana	16/06/2023		
52	23401	Junta De Vecinos N° 44 Cariquima	16/06/2023		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

65

Anexo N° 12: Detalle beneficiarios proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Iquique".

N°	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
53	23401	Junta De Vecinos Coliseo	Sin información		
54	23401	Junta Vecinal Villa Alegre	16/06/2023		
55	23401	Conjunto Habitacional Vista Al Dragon I	16/06/2023		
56	23401	Dragon Triunfador	Sin información		
57	23401	Junta Vecinal Poetisa Gabriela Mistral	16/06/2023		
58	23401	Huantajaya I	16/06/2023		
59	23401	Huantajaya Iii	16/06/2023		
60	23401	Junta De Vecinos Ignacio Carrera Pinto N° 40	Sin información		
61	23401	Junta De Vecinos Los Puquios	16/06/2023		
62	23401	Norte Mar	16/06/2023		
63	23401	Junta De Vecinos Padre Alberto Hurtado	16/06/2023		
64	23401	Junta De Vecinos Playa Brava N° 14	16/06/2023		
65	23401	Junta Vecinal N° 47 Rubén Godoy	16/06/2023		
66	23401	Villa Alcantagua	16/06/2023		
67	23401	Villa Chacarillas	16/06/2023		
68	23401	Villa Del Sur	16/06/2023		
69	23401	Villa Olímpica N°37	16/06/2023		
70	23401	Villa Progreso	16/06/2023		
71	23401	Junta De Vecinos Campos De Deportes Sur N°49	16/06/2023		
72	23401	Junta De Vecinos N° 20 Carampangue	16/06/2023		
73	23401	Junta De Vecinos La Huayca	20/01/2024		
74	23401	Junta De Vecinos La Puntilla	16/06/2023		
75	23401	Nueva Matilla	16/06/2023		
76	23401	Centro Cultural Social Y Deportivo Habitacional Pedro Prado I	16/06/2023		
77	23401	Pedro Prado Ii	16/06/2023		
78	23401	Junta De Vecinos Santa Cecilia	16/06/2023		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

66

Anexo N° 12: Detalle beneficiarios proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Iquique".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
79	23401	Junta De Vecinos Vialidad N° 31	16/06/2023		
80	23401	Junta De Vecinos Villa Las Rosas	16/06/2023		
81	23401	Alto Los Verdes Parceleros	20/01/2024		
82	23401	Junta De Vecinos Caleta Chanavaya	20/01/2024		
83	23401	Junta Vecinal Caleta Los Verdes	20/01/2024		
84	23401	Caleta Playa Blanca	20/01/2024		
85	23401	Junta De Vecinos Caleta Rio Seco	20/01/2024		
86	23401	Junta De Vecinos Cerro Dragon	20/01/2024		
87	23401	Cerro La Cruz	20/01/2024		
88	23401	Junta De Vecinos Héroes De La Concepción	20/01/2024		
89	23401	Las Palmeras	20/01/2024		
90	23401	Junta De Vecinos Nuevo Chile	20/01/2024		
91	23401	Plaza Brasil	20/01/2024		
92	23401	Primeras Piedras N°35	Sin información		
93	23401	Junta De Vecinos Villa Quebrada Blanca	20/01/2024		
94	23401	Ramon Perez Opazo	20/01/2024		
95	23401	Reinaldo Orellana Caleta Caramucho	20/01/2024		
96	23401	Junta De Vecinos Remodelación El Morro N° 23	20/01/2024		
97	23401	Junta Vecinal N°5 San Carlos	20/01/2024		
98	23401	Santa Rosa Huara I	20/01/2024		
99	23401	Santa Rosa Huara II	20/01/2024		
100	23401	Junta De Vecinos Villa Quitasoles	20/01/2024		
101	23401	Villa Pampa Del Tamarugal	21/01/2024		
102	23401	Junta De Vecinos Villa Vista Hermosa N° 36	20/01/2024		
103	23401	Junta De Vecinos Almirante Gómez Carreño N°44	Sin información		
104	23401	Junta De Vecinos Salitrera Victoria	Sin información		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

67

Anexo N° 12: Detalle beneficiarios proyectos de "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Iquique".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
105	23401	Centro Social Cultural Y Deportivo Xambatu	Sin información		
106	23401	Club Deportivo Unión Matadero	Sin información		

Fuente: Actas de entrega de equipamiento



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

68

Anexo N° 13: Detalle de beneficiarios del proyecto "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Alto Hospicio".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
1	23403	Condominio Doña Angela III	Sin información		
2	23403	Conjunto Habitacional Los Aromos	24/01/2024		
3	23403	Condominio Social Olivos II	24/01/2024		
4	23403	Condominio Padre Hurtado I	17/04/2023		
5	23403	Condominio San Lorenzo	17/04/2023		
6	23403	Condominio Social Santa Rosa I	24/01/2024		
7	23403	Junta De Vecinos Condominio Santa Teresa De Los Andes	Sin información		
8	23403	Junta De Vecinos 1° De Octubre	17/04/2023		
9	23403	Junta De Vecinos 318	Sin información		
10	23403	Junta De Vecinos Casas Del Alto	24/01/2024		
11	23403	Junta De Vecinos Cerro Tarapacá	19/06/2023		
12	23403	Junta De Vecinos Villa Don Arturo	24/01/2024		
13	23403	Junta De Vecinos Ebenezer	17/04/2023		
14	23403	Junta De Vecinos El Despertar Del Boro	17/04/2023		
15	23403	Junta De Vecinos El Mirador	24/01/2024		
16	23403	Junta De Vecinos Elena Caffarena	24/01/2024		
17	23403	Junta De Vecinos Enquelga	19/06/2023		
18	23403	Junta De Vecinos Fuerza Joven	24/01/2023		
19	23403	Junta De Vecinos Gendecora Gente De Corazón	24/01/2023		
20	23403	Junta De Vecinos Génesis	24/01/2023		
21	23403	Junta De Vecinos Isabel Allende	24/01/2023		
22	23403	Junta De Vecinos Jaime Guzman	24/01/2023		
23	23403	Junta De Vecinos Jean Carlos Medel	24/01/2023		
24	23403	Junta De Vecinos Las Parcelas	17/04/2023		
25	23403	Junta De Vecinos Los Diamantes De La Negra	17/04/2023		
26	23403	Junta De Vecinos Los Veinticinco	17/04/2023		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

69

Anexo N° 13: Detalle de beneficiarios del proyecto "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Alto Hospicio".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
27	23403	Junta De Vecinos Mujeres Emprendedoras 1	24/01/2024		
28	23403	Junta De Vecinos Mujeres Del Futuro	17/04/2023		
29	23403	Junta De Vecinos Nancy Castro	17/04/2023		
30	23403	Junta De Vecinos Naval	24/01/2024		
31	23403	Junta De Vecinos Nueva Esperanza	24/01/2024		
32	23403	Junta De Vecinos Vida Nueva	24/01/2024		
33	23403	Junta De Vecinos Nuevo Despertar	24/01/2024		
34	23403	Junta De Vecinos Pampa V	24/01/2024		
35	23403	Junta De Vecinos Santa Catalina I	24/01/2024		
36	23403	Junta De Vecinos Santiago Humbertone	24/01/2024		
37	23403	Junta De Vecinos Sol Del Norte	17/04/2023		
38	23403	Junta De Vecinos Unión Y Fuerza	24/01/2024		
39	23403	Junta De Vecinos Nueva Vida	24/01/2024		
40	23403	Junta De Vecinos Villa Hermosa	17/04/2023		
41	23403	Junta De Vecinos Villa Porvenir	24/01/2024		
42	23403	Junta De Vecinos Villa Vista Del Mar	24/01/2024		
43	23403	Junta De Vecinos Vista Al Mar	24/01/2024		
44	23403	Unión Comunal De Alto Hospicio	20/06/2023		
45	23403	Centro Cultural Diversidad	19/06/2023		
46	23403	Junta De Vecinos Condominio Doña Angela 1	Sin información		
47	23403	11 De Mayo	07/03/2023		
48	23403	Junta De Vecinos 12 De Agosto	07/03/2023		
49	23403	Junta De Vecinos 16 Diciembre	07/03/2023		
50	23403	Junta De Vecinos Villa 16 De Julio	Sin información		
51	23403	Junta De Vecinos 29 De Enero	Sin información		
52	23403	Junta De Vecinos Alianza	07/03/2023		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

70

Anexo N° 13: Detalle de beneficiarios del proyecto "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Alto Hospicio".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
53	23403	Junta De Vecinos Altos Del Sur	Sin información		
54	23403	Junta De Vecinos De Leighton	07/03/2023		
55	23403	Junta De Vecinos Caliche I	24/01/2024		
56	23403	Junta De Vecinos Cerro Tarapacá	24/01/2024		
57	23403	Junta De Vecinos Damanasan	24/01/2024		
58	23403	Junta De Vecinos Doña Inés De Collahuasi	07/03/2023		
59	23403	Junta De Vecinos Emprendedores Del Desierto	Sin información		
60	23403	Junta De Vecinos Jardines Del Desierto	19/06/2023		
61	23403	Junta De Vecinos Katherine Arce	Sin información		
62	23403	Junta De Vecinos Los Ángeles	19/06/2023		
63	23403	Los Pioneros Del Desierto	Sin información		
64	23403	Junta De Vecinos Los Volcanes	24/01/2024		
65	23403	Junta De Vecinos Mirador Del Pacífico	19/06/2023		
66	23403	Junta De Vecinos Mujer Emprendedora N°2	24/01/2024		
67	23403	Junta De Vecinos Norte Grande	07/03/2023		
68	23403	Junta De Vecinos Nuevo Iquique	Sin información		
69	23403	Junta De Vecinos Portales Del Norte	29/03/2023		
70	23403	Román Galleguillos	Sin información		
71	23403	Raúl Rettig	07/03/2023		
72	23403	Junta De Vecinos San Lorenzo El Boro	24/01/2024		
73	23403	Junta De Vecinos Santa Magdalena	Sin información		
74	23403	Junta De Vecinos Santa Rosa	24/01/2024		
75	23403	Junta De Vecinos Santa Teresa De Los Andes	20/06/2023		
76	23403	Junta De Vecinos Sol Naciente	Sin información		
77	23403	Junta De Vecinos Sueños Por Cumplir	24/01/2024		
78	23403	Junta De Vecinos La Unión Hace La Fuerza	24/01/2024		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

71

Anexo N° 13: Detalle de beneficiarios del proyecto "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Alto Hospicio".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
79	23403	Junta De Vecinos Urbina I	24/01/2024		
80	23403	Junta De Vecinos Villa Santa Laura	24/01/2024		
81	23403	Junta De Vecinos Villa Santa Rosa	Sin información		
82	23403	Vilma Alvarez La Pampa	Sin información		
83	23403	Junta De Vecinos Vista Hermosa	Sin información		
84	23403	Junta De Vecinos Zapiga II	19/06/2023		
85	23403	Unión Comunal Olivos Del Desierto	Sin información		
86	23403	Junta De Vecinos 12 De Octubre	16/06/2023		
87	23403	Junta De Vecinos 13 De Junio	16/06/2023		
88	23403	Junta De Vecinos Alto Molle	16/06/2023		
89	23403	Junta De Vecinos Condominio La Tortuga III	16/06/2023		
90	23403	Junta De Vecinos Condominio Samaria	16/06/2023		
91	23403	Junta De Vecinos Eloísa Díaz	16/06/2023		
92	23403	Junta De Vecinos Estrella Del Norte 1	24/01/2024		
93	23403	Junta De Vecinos Los Negreiros	16/06/2023		
94	23403	Junta De Vecinos Oasis Del Alto Molle	16/06/2023		
95	23403	Junta De Vecinos Pablo Neruda	24/01/2024		
96	23403	Junta De Vecinos San Jorge	24/01/2024		
97	23403	Junta De Vecinos San Lorenzo De Tarapacá	16/06/2023		
98	23403	Junta De Vecinos Unión La Tortuga	16/06/2023		
99	23403	Junta De Vecinos Villa Las Américas	16/06/2023		
100	23403	Junta De Vecinos Villa Quitasoles	16/06/2023		
101	23403	Junta De Vecinos Villa San Antonio	16/06/2023		
102	23403	Junta De Vecinos Condominio Bicentenario	16/06/2023		
103	23403	Agrupación De Autoayuda Esperanza Fe Y Caridad	24/01/2024		
104	23403	Agrupación Mujeres Buscadoras De Sueños	24/01/2024		



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

72

Anexo N° 13: Detalle de beneficiarios del proyecto "Alfabetización digital y uso de Comisaría virtual, comuna de Alto Hospicio".

Nº	Folio proyecto	Nombre organización	Fecha de entrega	Nombre responsable	RUN responsable
105	23403	Comité De Vivienda Esperanza Por Una Casa	24/01/2024		
106	23403	Condominio La Tortuga I Etapa	24/01/2024		
107	23403	Junta De Vecinos Altos Del Sur Iii	24/01/2024		
108	23403	Junta De Vecinos Ave Fénix	24/01/2024		
109	23403	Junta De Vecinos Condominio Reina Del Tamarugal II	24/01/2024		
110	23403	Junta De Vecinos Habitacional Arturo Prat Chacón	Sin información		
111	23403	Junta De Vecinos La Tortuga	24/01/2024		
112	23403	Junta De Vecinos Libertad	24/01/2024		
113	23403	Junta De Vecinos Renacer Alto Molle	24/01/2024		
114	23403	Junta De Vecinos Sector Iglesia	24/01/2024		
115	23403	Junta De Vecinos Villa Santa Eloisa	24/01/2024		
116	23403	JUNTA DE VECINOS Altos Del Zig-Zag	Sin información		
117	23403	Centro Cultural y Deportivo Triskel	Sin información		
118	23403	Comité de Vivienda Luz del Sol	Sin información		
119	23403	Centro Social Cultural Kullagua María de La Paz	Sin información		

Fuente: Actas de entrega de equipamiento



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

73

Anexo N° 14: Resumen de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

Nº	Folio proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	Monto sin acreditación suficiente \$
1	22178	ONG AGRODESIERTO		Implementación de Ecomercado solidario Alto Hospicio en junta de vecinos Jardines del Desierto para sector de El Boro	998.840
2	22390	Asociación Adulta de Fútbol de Alto Hospicio		Copa de campeones 2023 Alto Hospicio	350.000
3	23166	Club Adulto Mayor Altos del Pacífico		Un año más	2.327.880
4	23236	Centro Cultural y Social Diablada Morenada San Lorenzo		Preparándonos para celebrar en forma presencial el día de nuestro patrón San Lorenzo de Tarapacá	18.365.429
5	23369	Liga Deportiva Recreativa Adulto Mayor		Finalizando el año deportivo	1.963.500
6	23371	Asociación Deportiva Cultural y Social Basquetbol Senior de Iquique		Término de temporada deportiva	4.499.000
7	23401	Junta de Vecinos Tamarugal II		Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, comuna de Iquique.	1.249.500
8	23403	Unión Comunal Olivos del Desierto		Alfabetización digital y utilización de la plataforma de Comisaría Virtual, comuna de Alto Hospicio	5.857.220
9	23532	Fundación Garrita Ayuda a Garrita		Animalistas Tarapacá Apoyando a entidades que trabajan con animales abandonados mediante capacitación y entrega de alimentos.	261.800
10	61975	Centro Cultural Social y Deportivo La Inclusive		Festival de arte disidente FADI	16.359.863
11	62794	Comunidad Indígena Aymara de Ancovinto		Iluminando comunidad indígena Aymara de Ancovinto	140.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

74

Anexo N° 14: Resumen de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

Nº	Folio proyecto	Beneficiario	RUT beneficiario	Nombre de la iniciativa	Monto sin acreditación suficiente \$
12	81341	Comité de Vivienda Los Rezagados		Taller de masoterapia y bienestar comunitario	2.359.998
13	81347	Junta Vecinal San Lorenzo El Boro		Taller de masajes en comunidad	2.345.300
14	88123	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana		Festival improvisando tu cuento VI edición	904.400
15	88314	Centro Cultural Social y Deportivo Atmadarsana		Seminarios de clown 2024: un nuevo espacio de creación para Tarapacá	1.600.000
16	88656	Fundación Nobles Hijos de Tarapacá		Escuela deportiva integral e inclusiva de buceo autónomo deportivo	697.256
17	91331	Corporación Municipal Deportiva y Cultural de Alto Hospicio		Encuentro de batucadas "sonidos del alto"	14.903.400
18	91937	Club Artístico de Tango Alfredo de Angelis		Festival internacional artístico cultural: tango en el mar	10.270.145
19	92692	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard		Mundial IBC 2024	11.722.429
20	92918	Centro Cultural y Social Deportivo Pro Rider Iquique-Bodyboard		Formando campeones	18.312.440
21	92980	Asociación Deportiva Cultural y Social de Basquetbol Senior Damas de Iquique		12° campeonato nacional de basquetbol ladies, categoría 50 a 59 años, Iquique	23.013.211
Total					138.501.611

Fuente: Expedientes de rendiciones de los proyectos en revisión aportados por la entidad fiscalizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

75

Gastos que se mantienen observados después de la respuesta al preinforme, por no estar suficientemente acreditados

Numeral de Anexo N°14	Numeral de Anexo N°15	Motivo por el que se mantienen observados los gastos	Monto Observado (\$)	
			En preinforme	En Informe Final
1	40 y 41	Respecto de las facturas N°8743 y 1372 por compra de materiales de aseo y cóctel de inauguración, respectivamente, los respaldos son insuficientes.	998.840	998.840
2	42	En la factura N°2163 por 10 galvanos, los respaldos son insuficientes.	350.000	350.000
3	4 y 6	En la factura N°246, por arriendo de 10 ventiladores y 10 dispensadores de agua, debido a que, solo se respaldan 4 ventiladores y 3 bidones de agua.	2.327.880	380.000
4	16 al 18 y 26	En facturas N°s 8, 12, 1.354 y 119 los respaldos del anda, servicios de la banda de bronce, pendón y la entrega de 75 colaciones, son insuficientes.	18.365.429	6.739.249
5	27	En la factura N°1.297 por 1.000 calendarios, los respaldos son insuficientes.	1.963.500	1.963.500
6	1 y 2	Sobre las facturas N°2806 y 289 por compra de un tablero led y 500 colaciones, los respaldos son insuficientes.	4.499.000	4.499.000
7	38 y 39	En las facturas N°166 y 168 por publicidad los respaldos son insuficientes.	1.249.500	1.249.500
8	28 al 37	Sobre las facturas N°58, 64, 69, 14, 24, 26, 165, 167 y 96107 por compras varias, el respaldo es insuficiente.	5.857.220	5.857.220
9	101	En la factura N°711 por publicidad, los respaldos son insuficientes.	261.800	261.800
13	9 al 11	En la factura N°17 por publicidad, los respaldos son insuficientes.	2.345.300	2.345.300
14	104	Sobre la factura N°712 por catering, los respaldos son insuficientes.	904.400	904.400
15	103	Respecto a la factura N°5 por confección de trajes, por falta de respaldo.	1.600.000	1.600.000
16	126	En la factura N°2793 por confección de pendón, el respaldo es insuficiente.	697.256	100.000
17	110	En la factura N°1032 por 81 pasajes aéreos, los respaldos son insuficientes.	14.903.400	8.100.000
21	122 al 124	Sobre las facturas N°1, 151.619 y 2.980 por servicio de alimentación, micrófonos y galvanos, respectivamente, los respaldos son insuficientes.	23.013.211	23.013.211
Total			79.336.736	58.362.020



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

76

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
1	23371	26/01/2024	Factura	2806	30/12/2023	18.744.004	[REDACTED]	Sacco y Cía.	2.000.000
2	23371	28/03/2024	Factura	289	27/03/2024	2.499.000	[REDACTED]	Saporì Di Italia Ltda.	2.499.000
3	23166	16/01/2024	Factura	1296	29/12/2023	1.842.120	[REDACTED]	Editorial e Imprenta Graficolor Ltda.	1.727.880
4	23166	16/01/2024	Factura	246	29/12/2023	14.350.001	[REDACTED]	[REDACTED]	400.000
5	23166	16/01/2024	Factura	246	29/12/2023	14.350.001	[REDACTED]	[REDACTED]	200.000
6	81341	14/02/2024	Factura	18	30/01/2024	2.500.000	[REDACTED]	Ike Ike Spa.	800.000
7	81341	14/02/2024	Factura	18	30/01/2024	2.500.000	[REDACTED]	Ike Ike Spa.	759.998
8	81341	14/02/2024	Factura	18	30/01/2024	2.500.000	[REDACTED]	Ike Ike Spa.	800.000
9	81347	31/01/2024	Factura	17	30/01/2024	2.500.000	[REDACTED]	Ike Ike Spa.	833.000
10	81347	31/01/2024	Factura	17	30/01/2024	2.500.000	[REDACTED]	Ike Ike Spa.	703.100
11	81347	31/01/2024	Factura	17	30/01/2024	2.500.000	[REDACTED]	Ike Ike Spa.	809.200
12	23236	11/09/2023	Factura	40631	02/08/2023	479.900	[REDACTED]	Audiomusica Spa.	479.900
13	23236	11/09/2023	Factura	1	05/09/2023	8.000.000	[REDACTED]	Comercializadora Jacqueline Del Carmen García Hernández EIRL	8.000.000
14	23236	11/09/2023	Factura	137	21/08/2023	1.999.997	[REDACTED]	Pauly Spa.	1.250.000
15	23236	11/09/2023	Factura	137	21/08/2023	1.999.997	[REDACTED]	Pauly Spa.	750.000
16	23236	11/09/2023	Factura	8	02/08/2023	416.500	[REDACTED]	[REDACTED]	416.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

77

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
17	23236	11/09/2023	Factura	12	21/08/2023	6.000.000		Producciones Wiracocha	6.000.000
18	23236	11/09/2023	Factura	1354	31/07/2023	60.000		Servicio de Fotocopiado e Impresiones Francisco Miranda Quena e Hijos	54.999
19	23236	26/10/2023	Factura	28	13/09/2023	804.000			120.000
20	23236	26/10/2023	Factura	28	13/09/2023	804.000			312.000
21	23236	26/10/2023	Factura	28	13/09/2023	804.000			96.000
22	23236	26/10/2023	Factura	28	13/09/2023	804.000			240.000
23	23236	26/10/2023	Factura	28	13/09/2023	804.000			36.000
24	23236	26/10/2023	Factura	14144	28/07/2023	120.000		Comercial Safari Ltda.	120.000
25	23236	26/10/2023	Factura	386177	02/08/2023	222.280			222.280
26	23236	26/10/2023	Factura	119	22/08/2023	267.750		Servicios Elizabeth Ernestina Núñez Espinoza EIRL	267.750
27	23369	23/02/2024	Factura	1297	29/12/2023	2.077.740		Editorial e Imprenta Graficolor Ltda.	1.963.500
28	23403	02/04/2024	Factura	58	27/04/2023	386.750		Cei Noticias Robinson Ortiz EIRL	386.750
29	23403	02/04/2024	Factura	64	29/05/2023	386.750		Cei Noticias Robinson Ortiz EIRL	386.750
30	23403	02/04/2024	Factura	69	29/06/2023	386.500		Cei Noticias Robinson Ortiz EIRL	386.500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

78

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
31	23403	02/04/2024	Factura	14	19/04/2023	357.000		Medios Antonio Cossio EIRL	357.000
32	23403	02/04/2024	Factura	24	22/05/2023	357.000		Medios Antonio Cossio EIRL	357.000
33	23403	02/04/2024	Factura	26	30/06/2023	357.000		Medios Antonio Cossio EIRL	357.000
34	23403	02/04/2024	Factura	165	04/03/2024	714.000		El Longino	714.000
35	23403	02/04/2024	Factura	167	05/03/2024	714.000		El Longino	714.000
36	23403	02/04/2024	Factura	167	17/05/2023	878.220		Delicias Premium Limitada	878.220
37	23403	02/04/2024	Factura	96107	10/01/2024	1.605.000		Andigraf Ltda.	1.320.000
38	23401	14/06/2024	Factura	166	04/03/2024	714.000		El Longino	714.000
39	23401	14/06/2024	Factura	168	05/03/2024	714.000		El Longino	535.500
40	22178	18/04/2023	Factura	87943	01/03/2023	248.840		Inversiones Astros Limitada	248.840
41	22178	16/08/2023	Factura	1372	14/07/2023	750.000			750.000
42	22390	11/04/2023	Factura	2163	28/02/2023	2.120.000			350.000
43	61975	16/10/2023	B. Honorarios	67	31/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		550.000
44	61975	16/10/2023	B. Honorarios	9	31/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		350.000
45	61975	16/10/2023	B. Honorarios	8	31/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		350.000
46	61975	16/10/2023	B. Honorarios	23	31/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		550.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

79

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
47	61975	16/10/2023	B.	110	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		400.000
48	61975	16/10/2023	Factura	20	04/09/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		1.000.000
49	61975	16/10/2023	B. Honorarios	22	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		200.000
50	61975	16/10/2023	Factura	127	14/08/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		197.184
51	61975	16/10/2023	Factura	127	31/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		300.000
52	61975	16/10/2023	B. Honorarios	31	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		1.000.000
53	61975	16/10/2023	B.	112	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		633.200
54	61975	16/10/2023	B.	30	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		66.666
55	61975	16/10/2023	B.	106	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		172.414
56	61975	16/10/2023	B. Honorarios	3	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		170.690
57	61975	16/10/2023	B. Honorarios	121	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		300.000
58	61975	16/10/2023	B. Honorarios	86	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		141.000
59	61975	16/10/2023	B. Honorarios	16	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		115.896
60	61975	16/10/2023	B. Honorarios	39	09/08/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		100.000
61	61975	16/10/2023	Factura	75	30/08/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		6.688.800
62	61975	16/10/2023	Factura	793	28/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)		1.428.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

80

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
63	61975	16/10/2023	Factura	304	29/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Hotelería y Hospedaje Spa.	384.000
64	61975	16/10/2023	Factura	981	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Hotelería Vinko Stiepan Petric Catalán EIRL	375.000
65	61975	16/10/2023	Factura	1119	31/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Servicios de Hotelería María Angelica Vildoso Vasquez EIRL	165.002
66	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	14.000
67	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	14.000
68	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	17.000
69	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	21.120
70	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	24.900
71	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	24.900
72	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	5.000
73	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	16.000
74	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	18.000
75	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	5.000
76	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	5.000
77	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	16.000
78	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	18.000
79	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	5.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

81

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
80	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	5.000
81	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	16.000
82	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	18.000
83	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	5.000
84	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	18.000
85	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	14.000
86	61975	16/10/2023	Otro	S/N	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	14.000
87	61975	16/10/2023	Otro	S/N	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Pullman Santa Rosa	14.000
88	61975	16/10/2023	Otro	212450	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Transportes Santa Angela	4.500
89	61975	16/10/2023	Otro	8022	30/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Buses Catalina	4.500
90	61975	16/10/2023	Boleta	1644	17/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Fabrica Moisés	116.501
91	61975	16/10/2023	Boleta	1998246	24/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Importadora y Exportadora Rocas Rojas Ltda.	33.600
92	61975	16/10/2023	Boleta	74969	24/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	La Casa del Tapiz	32.500
93	61975	16/10/2023	Boleta	1758363	25/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Lonza	28.450
94	61975	16/10/2023	Boleta	2708	24/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Servicios de Fotocopiados e Impresiones Francisco Miranda	31.350
95	61975	16/10/2023	Boleta	74776	21/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	La Casa Del Tapiz	37.800
96	61975	16/10/2023	Boleta	74600	19/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	La Casa Del Tapiz	50.000
97	61975	16/10/2023	Factura	1231	25/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Ferretería La Ocasión Ltda.	8.800



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

82

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
98	61975	16/10/2023	Factura	127233296	25/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Sodimac S.A.	22.090
99	61975	16/10/2023	Factura	2528	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Distrib. y Comercializadora de Productos y Equipamientos Médicos y Ortopédicos Ltda.	6.500
100	61975	16/10/2023	Factura	24006	27/07/2023	Sin dato (*)	Sin dato (*)	Maderas Chile S.A.	37.500
101	23532	07/12/2023	Factura	711	22/11/2023	261.800			261.800
102	62794	16/08/2023	Factura	3892	27/06/2023	140.000			140.000
103	88314	31/12/2024	Factura	5	30/12/2024	1.600.000			1.600.000
104	88123	24/01/2025	Factura	712	11/11/2024	904.400			904.400
105	92692	13/12/2024	Factura	1030	30/11/2024	11.722.429			11.722.429
106	92918	13/12/2024	Factura	1031	01/12/2024	18.312.441			18.312.440
107	91331	23/12/2024	Factura	30	27/11/2024	5.520.001			5.520.000
108	91331	23/12/2024	Factura	7	28/11/2024	5.972.000			658.070
109	91331	23/12/2024	Factura	7	28/11/2024	5.972.000			625.330
110	91331	23/12/2024	Factura	1032	03/12/2024	8.102.106			8.100.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

83

Anexo N° 15: Detalle de gastos aprobados y contabilizados por el GORE sin acreditación suficiente.

N°	Folio proyecto	Fecha de ingreso al GORE	Tipo documento	N° documento	Fecha documento	Monto documento	RUT proveedor	Nombre del proveedor	Monto de gasto rendido y aprobado (\$)
111	91937	19/11/2024	Factura	91	08/11/2024	775.285			342.350
112	91937	19/11/2024	Factura	12339	07/11/2024	2.725.100			952.000
113	91937	19/11/2024	Factura	91	08/11/2024	775.285			135.660
114	91937	19/11/2024	Factura	12339	07/11/2024	2.725.100			571.200
115	91937	19/11/2024	Factura	12339	07/11/2024	2.725.100			476.000
116	91937	19/11/2024	Factura	91	08/11/2024	775.285			285.600
117	91937	19/11/2024	Factura	12339	07/11/2024	2.725.100			380.800
118	91937	19/11/2024	Factura	91	08/11/2024	775.285			50.575
119	91937	19/11/2024	Factura	12339	07/11/2024	2.725.100			238.000
120	91937	19/11/2024	Factura	3729	08/11/2024	7.705.250			89.250
121	91937	19/11/2024	Factura	3729	08/11/2024	7.705.250			6.748.710
122	92980	09/10/2024	Factura	1	05/09/2024	22.937.250			22.937.250
123	92980	09/10/2024	Factura	151619	26/08/2024	159.990			20.000
124	92980	09/10/2024	Factura	2980	23/08/2024	1.097.830			55.961
125	88656	20/12/2024	Factura	1211	12/11/2024	Sin dato (*)			416.500
126	88656	20/12/2024	Factura	2793	23/10/2024	Sin dato (*)			100.000
127	88656	31/12/2024	B. Honorarios	97	20/12/2024	Sin dato (*)			180.756
Total									138.501.611

(*): Documentos que no estaban físicamente en el expediente de rendición aportado.

Fuente: Expedientes de rendiciones de los proyectos en revisión aportados por la entidad fiscalizada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

84

Anexo N° 16: Detalle de gastos aprobados de proveedores con restricciones.

N°	Folio Proyecto	N° Factura	Fecha Factura	Monto Factura	Rut proveedor	Proveedor	Detalle / concepto	Monto gasto rendido (\$)
1	22389	2541	27/07/2023	4.620.000		BROKER BSL SPA	Guantes Boxeo 30	2.100.000
2	22389	2541	27/07/2023	4.620.000		BROKER BSL SPA	1 Ring Inflable	1.500.000
3	22389	2541	27/07/2023	4.620.000		BROKER BSL SPA	1 Saco De Boxeo	260.000
4	22389	2541	27/07/2023	4.620.000		BROKER BSL SPA	1 Saco De Agua	260.000
5	22389	2541	27/07/2023	4.620.000		BROKER BSL SPA	2 Sacos De Alto Impacto	500.000
6	22389	2833	29/11/2023	1.636.000		BEOKER BLS SPA	4 Careta Con Barra Protector	720.000
7	22389	2833	29/11/2023	1.636.000		BEOKER BLS SPA	4 Protectpor Inginal	560.000
8	22389	2833	29/11/2023	1.636.000		BEOKER BLS SPA	1 Escudo De Boxeo	206.000
9	22389	2833	29/11/2023	1.636.000		BEOKER BLS SPA	1 Escudo De Alto Impacto	150.000
10	22389	2873	30/11/2023	150.000		BROKER BSL SPA	1 Paragolpes Flexible	150.000
11	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	2 Piso Acolchado Para Lucha	2.600.000
12	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	4 Muñeco De Impacto	1.400.000
13	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	2 Almohadilla De Alto Impacto	420.000
14	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	2 Almohadilla De Boxeo	234.000
15	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	1 Body Protector	200.000
16	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	2 Bandas Elásticas	260.000
17	22389	2832	29/11/2023	6.794.000		BROKER BSL SPA	6 Guantes Boxeo	1.260.000
18	92932	81	20/12/2024	1.250.012		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Parlante 800 Watts 1	600.000
19	92932	81	20/12/2024	1.250.012		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Microfono 1	50.000
20	92932	81	20/12/2024	1.250.012		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Mesa Plegable 4	200.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

85

Anexo N° 16: Detalle de gastos aprobados de proveedores con restricciones.

N°	Folio Proyecto	N° Factura	Fecha Factura	Monto Factura	Rut proveedor	Proveedor	Detalle / concepto	Monto gasto rendido (\$)
21	92932	81	20/12/2024	1.250.012		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Coleman 4	400.000
22	92932	80	20/12/2024	15.620.978		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Jockey 3 Logos 400	4.000.000
23	92932	80	20/12/2024	15.620.978		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Equipos De Fútbol Short Polera Medias 360	9.000.000
24	92932	80	20/12/2024	15.620.978		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Arco De Fútbol 8	1.299.994
25	92932	80	20/12/2024	15.620.978		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Odometro Digital 1	120.000
26	92932	80	20/12/2024	15.620.978		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Juegos De Mallas 4	239.999
27	92932	80	20/12/2024	15.620.978		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Cinta De Demarcación 8	959.997
28	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	Silbato 4	60.000
29	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	52 Balones De Fútbol	2.079.972
30	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	3 Copas Primer Lugar	359.999
31	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	3 Copas Segundo Lugar	240.000
32	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	3 Copas Tercer Lugar	120.000
33	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	45 Medallas 1 2 Y 3 Lugar	315.000
34	92932	79	20/12/2024	6.736.259		Servicios Y Ventas De Insumos Norte Celeste SPA	360 Medallas De Participación	111.440
35	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	35 Poleras Entrenamiento Talla S	840.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

86

Anexo N° 16: Detalle de gastos aprobados de proveedores con restricciones.

Nº	Folio Proyecto	Nº Factura	Fecha Factura	Monto Factura	Rut proveedor	Proveedor	Detalle / concepto	Monto gasto rendido (\$)
36	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	40 Poleras Entrenamiento Talla M	960.000
37	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	15 Poleras Entrenamiento Talla L	360.000
38	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	10 Poleras Entrenamiento Talla XI	240.000
39	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	35 Short Entrenamiento Talla S	490.000
40	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	40 Short Entrenamiento Talla M	560.000
41	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	15 Short Entrenamiento Talla L	210.000
42	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	10 Short Entrenamiento Talla XI	140.000
43	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	35 Poleras De Viaje Talla S	840.000
44	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	40 Poleras De Viaje Talla M	960.000
45	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	15 Poleras De Viaje Talla L	360.000
46	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	10 Poleras De Viaje Talla XI	240.000
47	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	60 Balones Fifa	3.213.000
48	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	80 Juegos De Petos De Entrenamiento	400.000
49	92563	219	02/10/2024	11.313.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	100 Mochilas Entrenamiento	1.500.000
50	92563	227	09/10/2024	4.500.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	35 Buzos De Viaje Talla S	1.575.000
51	92563	227	09/10/2024	4.500.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	40 Buzos De Viaje Talla M	1.800.000
52	92563	227	09/10/2024	4.500.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	15 Buzos De Viaje Talla L	675.000
53	92563	227	09/10/2024	4.500.000		Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	10 Buzos De Viaje Talla XI	450.000



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

87

Anexo N° 16: Detalle de gastos aprobados de proveedores con restricciones.

N°	Folio Proyecto	N° Factura	Fecha Factura	Monto Factura	Rut proveedor	Proveedor	Detalle / concepto	Monto gasto rendido (\$)
54	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	8 Elasticos Demarcacion Cancha	143.920
55	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	4 Escaleras De Coordinacion	44.400
56	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	4 Saco Baloneras	99.600
57	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	40 Bandas Elasticas Medianas	399.600
58	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	40 Bandas Elasticas Chicas	199.600
59	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	4 Juegos De Lentejas	59.600
60	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	12 Conos 50 Cms	46.800
61	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	10 Conos 70 Cm	74.920
62	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	4 Cajas Utilleria Wenco	100.000
63	92563	228	09/10/2024	1.270.980	[REDACTED]	Serv.Gastronom. Saporì Del Mondo Ltda.	30 Aros Grandes Para Slalom	102.540
Total								50.020.381

Fuente: Expedientes de rendiciones de los convenios en revisión aportados por la entidad y malla familiar y societaria aportada por el área de planificación de CGR.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

88

Anexo N° 17: Gastos imputados a proyectos por montos mayores a los aprobados.

N°	RUN beneficiario	N° Folio del proyecto	Monto adjudicado \$	Fecha último oficio de revisión al 31-12-2024	N° oficio	Monto aprobado en oficio \$	Monto total contabilizado \$	Folios contables	Rendición en exceso \$
1	████████	23363	29.109.971	09/07/2024	1109	29.109.971	55.308.945	1781 / 2399	26.198.974
2	████████	23532 (*)	30.851.539	11/06/2024	970	30.660.198	30.760.198	1849	100.000
3	████████	23371	26.689.997	10/05/2024	761	26.689.997	53.379.994	1851 / 2397	26.689.997
4	████████	23162	25.000.000	15/04/2024	602	25.000.000	46.450.270	1136 / 1850	21.450.270
5	████████	81347	25.000.000	22/07/2024	1175	24.805.544	44.805.544	1395 / 2392	20.000.000
6	████████	80885 (**)	25.000.000	18/10/2024	1667	6.852.800	40.000.000	1233 / 1879	33.147.200
Total						143.118.510	270.704.951		127.586.441

(*) Al valor aprobado según oficio de DIDESOH se le descontó el reintegro, dado que no corresponde a un gasto.

(**) Para este proyecto se consideraron los registros contables de rendiciones de cuenta al 31-12-2024, correspondientes al respaldo adjunto a la transferencia de la segunda cuota de la iniciativa, que daría cuenta del cumplimiento del requisito para la transferencia de esta, de acuerdo con lo establecido en el artículo octavo de la resolución exenta N°923 del 29 de noviembre de 2023, que aprueba el convenio: "La transferencia de los recursos se realizará en dos cuotas... -La segunda cuota por un monto de \$5.000.000, una vez rendidos y aprobados los recursos otorgados en la primera remesa". Cabe señalar, que además se tiene registro contable de rendiciones posteriores.

Fuente: Respaldos contables y expedientes de los proyectos aportados por la entidad auditada.



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

89

Anexo N° 18: Estado de Observaciones de Informe Final N° 510, de 2025.

A) Observaciones que serán atendidas por parte de la Contraloría General de la República.

Nº DE OBSERVACIÓN Y ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápite II, Numeral 13.	Inconsistencia en el respaldo de la ejecución de los servicios contratados	Altamente Compleja - (AC)	El GORE de Tarapacá, deberá informar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR y en un plazo de 60 días hábiles, el resultado de las gestiones efectuadas mediante el envío del oficio Ord. N° 1.577 de 2025 al Club Deportivo y Recreativo MOP Tarapacá y lo que se resuelva al respecto, informando de ello a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR en un plazo de 60 días hábiles.			
Acápite II, Numeral 15.	Saldos de convenios vencidos, pendientes de rendición.	Altamente Compleja - (AC)	La entidad auditada deberá requerir la restitución de los saldos pendiente de rendición, o en su defecto, iniciar las acciones judiciales que en derecho corresponda, informando documentadamente a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles.			
Acápite II, Numeral 16.	Proyectos sin rendiciones de gastos asociadas	Altamente Compleja - (AC)	El GORE de Tarapacá deberá incorporar esta materia al procedimiento disciplinario iniciado por resolución exenta N° 1030, de 10 de diciembre de 2025, remitiendo copia del citado acto administrativo que instruyó el procedimiento disciplinario a la Unidad de Seguimiento de Fiscalía de esta Entidad de Control, en un plazo de 15 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe.			
Acápite III, Numeral 17	Falta de respaldo en el proceso de entrega de notebooks	Compleja - (C)				



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

90

Anexo N° 18: Estado de Observaciones de Informe Final N° 510, de 2025.

A) Observaciones que serán atendidas por parte de la Contraloría General de la República.

Nº DE OBSERVACIÓN Y ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO
			Además, deberá acreditar en un plazo de 60 días hábiles a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, documentadamente el uso efectivo de los notebooks por las entidades beneficiarias, detallando el número de serie de cada equipo y la entidad a la cual se le entregó, como así también, deberá confirmar el uso público que se dará al notebook devuelto por la organización vecinal correspondiente al proyecto folio N° 23403, así como también, la modificación del manual FNDR 8%.			
Acápite III, Numeral 18.	Acreditación insuficiente de los gastos aprobados y contabilizados por el GORE	Altamente Compleja - (AC)	El GORE deberá requerir la restitución del total de \$58.632.020, remitiendo los comprobantes contables que acrediten el ingreso a cuenta corriente de esa entidad, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo, en un plazo de 60 días hábiles.			
Acápite III, Numeral 19.	Sobre facturas de proveedores con restricciones	Compleja - (C)	El GORE de Tarapacá deberá requerir la restitución de la suma de \$12.780.000, remitiendo la documentación contable que demuestre el ingreso en cuenta corriente del GORE, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles. Además, esa entidad deberá analizar aquellas rendiciones de gastos de las instituciones involucradas a fin de determinar la existencia de otros casos similares, para rechazar el gasto, y solicitar su reintegro, lo que deberá informar documentadamente a esta Entidad de Control en igual plazo y sistema.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

91

Anexo N° 18: Estado de Observaciones de Informe Final N° 510, de 2025.

B) Observaciones que serán atendidas por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional

Nº DE OBSERVACIÓN Y ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápite I, Numeral 1.	Falta de segregación de funciones en la aprobación de documentos contables	Medianamente Compleja - (MC)	El GORE deberá instruir por escrito que cada comprobante contable cuente con las respectivas firmas de quienes preparan, revisan y aprueban las operaciones que allí se establecen, lo que deberá informar en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.			
Acápite I, Numeral 2.	Riesgo no controlado en transferencias con una única remesa	Medianamente Compleja - (MC)	El GORE deberá aportar el documento en que conste la instrucción de la obligación de que la transferencia de los recursos se efectúe en 2 cuotas, con los casos excepcionales debidamente fundamentados, ello, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR			
Acápite I, Numeral 3.	Indisponibilidad de datos de contacto de beneficiarios	Medianamente Compleja - (MC)	La entidad auditada deberá enviar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, la modificación del Manual 8% debidamente formalizada, donde se incluya la exigencia de incluir los datos de los beneficiarios finales de los proyectos.			
Acápite I, Numeral 4.	Ausencia de fiscalizaciones en terreno por parte del GORE	Medianamente Compleja - (MC)	La entidad deberá enviar el plan de fiscalización debidamente formalizado, en un plazo de 60 días contados desde la recepción del presente informe, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.			



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ¹
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

92

Anexo N° 18: Estado de Observaciones de Informe Final N° 510, de 2025.

B) Observaciones que serán atendidas por parte de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Regional

Nº DE OBSERVACIÓN Y ACÁPITE	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	NIVEL DE COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN O VERIFICAR MEDIDAS ADOPTADAS	MEDIDA IMPLEMENTADA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO RESPALDO	OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL SERVICIO
Acápite II, Numeral 7.	Ausencia de comprobante de ingreso respecto de 36 entidades receptoras.	Medianamente Compleja - (MC)	La entidad deberá realizar las gestiones necesarias a fin de obtener dichos documentos, remitiendo copia de ellos a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe. Además, corresponde que acredite la modificación del manual del 8% debidamente formalizado, en el igual plazo y sistema.			
Acápite II, Numeral 9.	Rendiciones de Cuenta no registradas en SISREC	Medianamente Compleja - (MC)	La entidad auditada deberá enviar a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en un plazo de 60 días hábiles, contados desde la recepción del presente informe, la modificación del Manual 8% debidamente formalizada, donde se incluya la utilización de la plataforma SISREC para efectuar las rendiciones de cuenta.			
Acápite II, Numeral 11.	Sobre incumplimiento en el objetivo del proyecto	Medianamente Compleja - (MC)	El GORE de Tarapacá deberá informar documentadamente en un plazo de 60 días y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, acerca de la ejecución de la jornada de inducción y actualización de la plataforma comprometida en su respuesta.			
Acápite II, Numeral 12.	Falta de seguimiento a proyectos que consideraban mantenimiento posterior	Medianamente Compleja - (MC)	La entidad auditada deberá enviar en un plazo de 60 días y a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, el nuevo formato de la carta de compromiso señalado en la respuesta al preinforme de observaciones.			